



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

OFICIO 12-2020

PARA: Luis Edgardo Enamorado Palacios
Oficial de Información Pública

DE: Alex Josué Ramos Orellana
Unidad Técnica Municipal

ASUNTO: Respuesta al Oficio 01-2020 de la implementación del portal Único de Transparencia. Sirva el presente para hacer de su conocimiento de manera escrita, en la implementación del portal único de transferencia. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, numerales 4 y 5 y el artículo 5 de la ley de transparencia y acceso a la información pública, por lo cual hacer saber que durante el mes de diciembre se llevaron a Cabo los contratos Siguietes:

- *Electrificación del barrio San Jose de Montes de Oro de San Nicolás.
- *Arreglo y Habilitación de Tramos Carreteros que fueron afectados por la tormenta ETA.
- *Elaboración del estudio y diseño del sistema de drenaje de Capiro y Sunsapote San Nicolás.
- * Arreglo de Calles Afectadas por las lluvias en el municipio.

San Nicolás, Santa Bárbara 05 de enero de 2020

Alex Josué Ramos Orellana
Unidad Técnica Municipal

Recibido por (F) y (S)

C.C Expediente de Unidad Técnica Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS
SANTA BARBARA**

Esquina del Parque Central, Depto. de Santa Bárbara
Honduras, C.A.
Tel.: (504) 2557-3073 - Tele-Fax: (504) 2557-3349

Cuenta No. 11-209-000478-7

CHEQUE No. 00007138

Lugar y Fecha

San Nicolás, 17 de Julio del 2010
José Anael Trochez Velazquez

L 42,000.00

Páguese a la orden de

Cuarenta y Dos mil Quetzales.

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

CUENTA UNICA DEL TESORO CUT

Firma(s)

00120907900011209000478700007138



RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2240-0600, 2444-0700, 131 (06-20) • 123037-10 • EVO12000044H

www.rtdca.com

ELABORADO POR		REVISADO POR	AUTORIZADO POR
			<i>[Signature]</i>
CHEQUE No.	RECIBI CONFORME		
00007138	NOMBRE	José Anael TROCHEZ V.	
	FIRMA	<i>[Signature]</i>	
	No. DE IDENTIDAD	1601 1958 00410	
	No. SOLVENCIA		



SAN NICOLÁS, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2020
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/12/2020
Hora : 12:30 p.m.
USUARIO: ESARMIENTO

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 4995
L.: 47,250.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3851

Fecha de Emision: 17/12/2020

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSE ANAEL TROCHEZ VELASQUEZ Id/RTN: 16011958004106

La Cantidad en Letras: CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE SUPERVACION EN LA CONSTRCCION DEL PARQUE DEL PORNENIR EN LA COMUNIDAD DEL PORVENIR SAN NICOLAS CORESPONDE

CODIGO	PROYECTO/OBJETO GASTO	MONTO
12 01 004 000 001 47210 11-001-01	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL	47,250.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	5,250.00
Total de retenciones:		5,250.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	47,250.00
Monto Total:		47,250.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	47,250.00
- RETENCIONES	5,250.00
TOTAL	42,000.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
 Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: _____
Identidad No.: 1601195800410



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

**CONTRATO SUPERVISION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL
PARQUE DEL PORVENIR EN LA ALDEA EL PORVENIR SAN NICOLAS
S.B.**

Nosotros, CARMEN ALICIA PAZ RODRIGUEZ, mayor de edad, Licenciada en Educación, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.1601-1978-00518, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de San Nicolás y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se nombraras JOSE ANAEL TROCHEZ VELASQUEZ , mayor de edad, Cédula de Identidad No. 1601 19858 00410, mayor de casado y vecino de la ciudad de Santa Bárbara , del departamento de Santa Bárbara , en su condición de consultor profesional en el ramo de la Arquitectura, que en lo sucesivo se denominará **EL SUPERVISOR**, hemos convenido en celebrar, y al efecto celebramos el presente contrato de supervisión y dirección técnica, de la siguiente manera:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- EL SUPERVISOR, se compromete a: SUPERVISAR LOS TRABAJOS REALIZADOS , DAR ASESORIA TECNICA A LA PERSONA ENCARGADA DEL TRABJO EN EL PROYECTO , REALIZAR EL INFORME DE ABANCE DE OBRA Y OTRAS ACTIVIDADES RALACIONAS AL PROYECTO , situados en esta misma cabecera municipal; y de acuerdo a las normas generales de la Arquitectura.- **SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.- EL SUPERVISOR** SUPERVISARA LOS TRABAJOS REALIZADOS , DARA ASESORIA TECNICA LA PERSONA ENCARGADA DEL TRABJO , REALIZARA EL INFORME DE ABANCE DE OBRA Y OTRAS ACTIVIDADES RALCIONAS AL PROYECTO, **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD pagará a EL CONTRATADO, la cantidad de CUARENTA Y SIETE MILDOCIENTOS CINCUENTA LEMIRAS EXACTOS LEMPIRAS (Lps. 47,250,00), que se hará al finalizar el contrato .**CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO tendrá un plazo de dos meses a partir de la fecha del contrato . - **QUINTA: CANCELACIÓN DEL CONTRATO:** En caso de controversia ambas partes podrán rescindir este contrato si, y solo si, una de las partes incumple lo acordado en el mismo. En caso de controversia o incumplimiento de alguna de las partes, ambos se someten a la jurisdicción del juzgado de letras del departamento de Santa Bárbara, S.B.-

SEXTA: se le aplicara la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta por no tener constancia de pago a cuenta contrato. **SEPTIMA ACEPTACIÓN Y FIRMAS.-** Las partes

contratantes aceptamos y ratificamos los términos y condiciones aquí expuestas, en fe de lo

cual, y para constancia, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Nicolás,
departamento de Santa Bárbara, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil veinte.


CARMEN ALICIA PAZ
ALCALDESA MUNICIPAL




JOSE ANAEL TROCHEZ
EL CONTRATADO



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS
SANTA BARBARA

Esquina del Parque Central, Depto. de Santa Bárbara
Honduras, C.A.
Tel. (504) 2657-3073 - Tele-Fax: (504) 2657-3349

Cuenta No. 11-200-000478-7

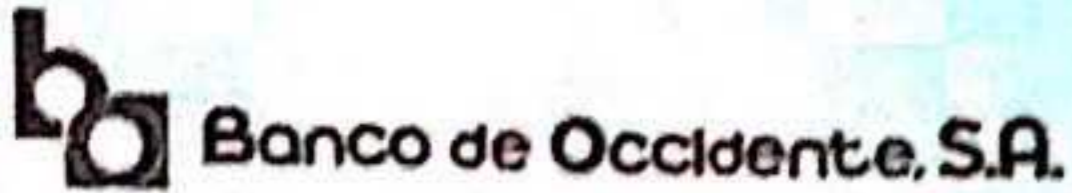
CHEQUE No. 00007141

SAN NICOLAS 17 de diciembre de 2020
Lugar y Fecha

JOSE ANAEL TROCHEZ VELASQUEZ
Páguese a la orden de

L 168,480.00

CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CUERO CENTAVOS Lempiras



CUENTA UNICA DEL TESORO CUT

Firma(s)

112090004787 00007141

PAGO DE PAGO SEGUN CONTRATO POR LA ELABORACION DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO DEL PARQUE CENTRAL QUE CONTIENE MEMORIA DE CALCULO, CANTIDADES DE OBRA, CANTIDADES DE MATERIALES A COMPRAR, TIEMPO DE EJECUCION DEL MISMO, ELABORACION DE PLANOS ARQUITECTONICOS, ELECTRICOS Y HIDRAULICO, EL DE ALBAÑERIA Y ACABADOS

7141

112090004787

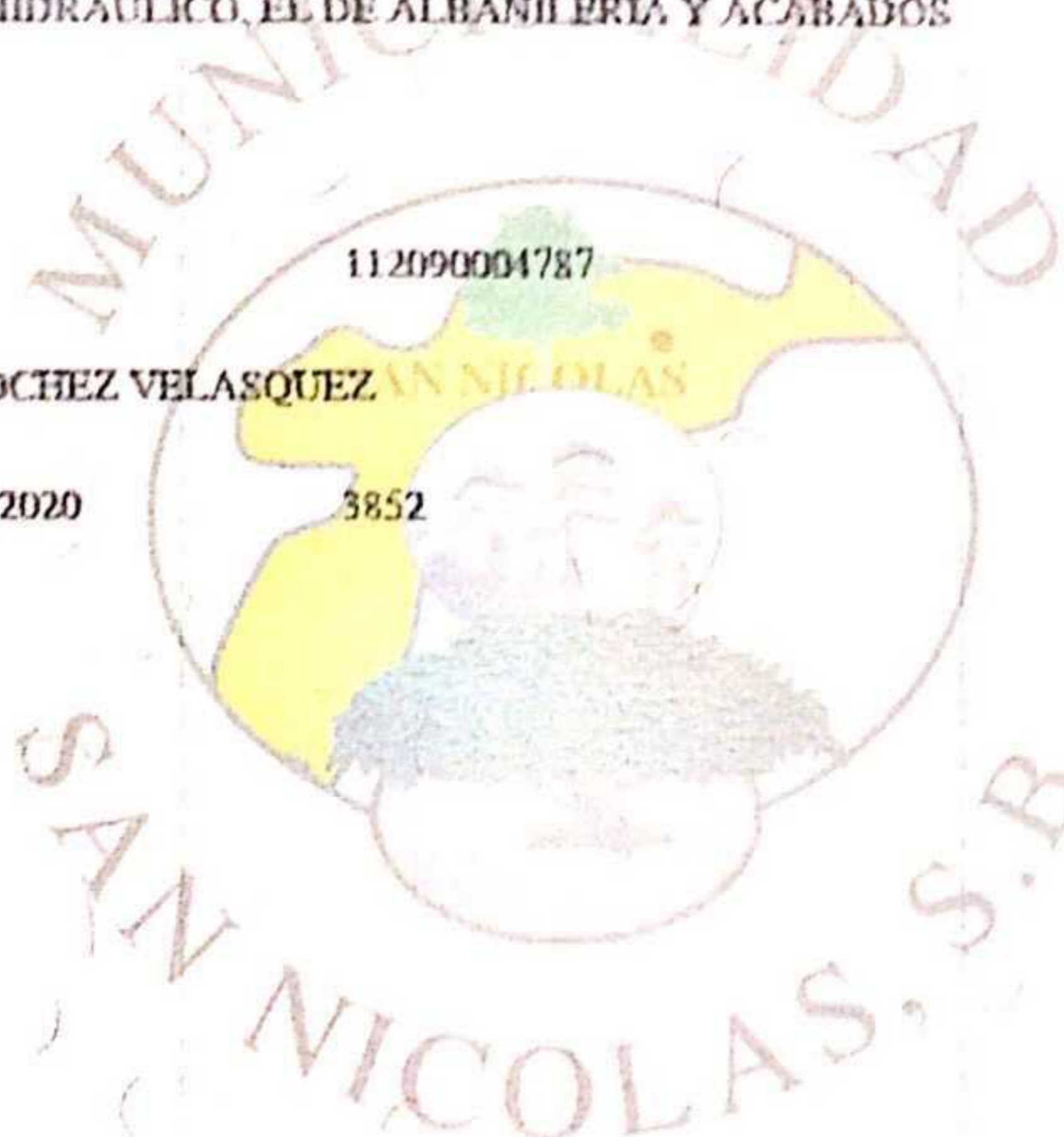
JOSE ANAEL TROCHEZ VELASQUEZ

16011958004106

17 de diciembre de 2020

3852

168,480.00



ELABORADO POR		REVISADO POR	AUTORIZADO POR
			<i>[Signature]</i>
CHEQUE No.	RECIBI CONFORME		
00007141	NOMBRE	<i>Jose Anael Trochez V</i>	
	FIRMA	<i>[Signature]</i>	
	No. DE IDENTIDAD		
	No. SOLVENCIA		



SAN NICOLÁS, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2020
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/12/2020
Hora : 12:31 p.m.
USUARIO: ESARMIENTO

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 4996
L.: 189,540.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 3852
Fecha de Emisión: 17/12/2020
No. Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: JOSE ANAEL TROCHEZ VELASQUEZ Id/RTN: 16011958004106
La Cantidad en Letras: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO SEGUN CONTRATO POR LA ELABORACION DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO DEL PARQUE CENTRAL QUE CONTIENE MEMORIA DE CALCULO , CANTIDADES DE OBRA ,CANTIDADES DE MATERIALES A COMPRAR , TIEMPO DE EJECUCION DEL MISMO , ELABORACION DE LANOS ARQUITECTONICOS , ELECTRICOS M HIDRAULICO, EL DE ALBAÑILERIA Y ACABADOS

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
16 01 002 000 001 47110 15-013-01	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL	189,540.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	21,060.00
Total de retenciones:		21,060.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	189,540.00
Monto Total:		189,540.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	189,540.00
- RETENCIONES	21,060.00
TOTAL	168,480.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria
---	--

Recibido por: [Signature]
Identidad No.: 1601195800410



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

INVITACIÓN A COTIZAR

San Nicolás, Santa Bárbara, de 15 Octubre 2020

Ing. : José Anael Trochez.
Santa Bárbara.


Reciba un cordial saludo de la Alcaldesa Municipal de san Nicolás ,Santa bárbara, agradeciéndole de antemano nos dé respuesta a la presente invitación a cotizar.

- Elaboración de presupuesto de proyecto construcción del parque central que contendrá memoria de cálculo, cantidades de obra, cantidades de materiales a comprar, tiempo y ejecución del mismo, elaboración de planos arquitectónico, eléctrico, hidráulico, el de albañilería y acabados.

El lugar para la entrega de la entrega de las ofertas será en la oficina de Tesorería de la Municipalidad,

Esperando una respuesta a la misma.


Carmen Alicia Paz Rodríguez
Alcaldesa Municipal

Recibido
17/10/2020




REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL

SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

**CONTRATO PARA LA ELABORACION DE ELABORACION Y
PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCION DEL
PARQUE CENTRAL", EN SAN NICOLAS, SANTA BÁRBARA.**

Nosotros, CARMEN ALICIA PAZ RODRIGUEZ, mayor de edad, Licenciada en Educación, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.1601-1978-00518, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de San Nicolás y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se nombraras JOSE ANAEL TROCHEZ VELASQUEZ , mayor de edad, Cédula de Identidad No. 1601 19858 00410, mayor de casado y vecino de la ciudad de Santa Bárbara , del departamento de Santa Bárbara , en su condición de consultor profesional en el ramo de la Arquitectura, que en lo sucesivo se denominará **EL SUPERVISOR**, hemos convenido en celebrar, y al efecto celebramos el presente contrato de supervisión y dirección técnica, de la siguiente manera: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- EL SUPERVISOR**, se compromete a elaborar para el proyecto: " LA ELABORACION DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA CONSTRUCCION DEL PARQUE CENTRAL EL CUAL CONTENDRA MEMORARIA DE CALCULO ,CANTIDADES DE OBRA , CANTIDADES DE MATERIALES A COMPRAR , TIEMPO DE EJECUCION DEL MISMO ELABORACION DE PLANO ARQUITECTONICO ,PLANO HIDRAULICO EL DE ALBAÑILERIA Y ACABADOS , situados en esta misma cabecera municipal; y de acuerdo a las normas generales de la Arquitectura.- **SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.- EL SUPERVISOR** se compromete a: a) Entregar los presupuestos y planos del proyecto. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** pagará a **EL CONTRATADO**, la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 189,540.00)**, que se hará al finalizar el contrato .**CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** se compromete a entregar sus actividades, hasta la fecha de finalización del contrato. - **QUINTA: CANCELACIÓN DEL CONTRATO:** En caso de controversia ambas partes podrán rescindir este contrato si, y solo si, una de las partes incumple lo acordado en el mismo. En caso de controversia o incumplimiento de alguna de las partes, ambos se someten a la jurisdicción del juzgado de letras del departamento de Santa Bárbara, S.B.-

SEXTA: GARANTIAS se deberá presentar la garantía del 15% de cumplimiento de contrato. SEPTIMA ACEPTACIÓN Y FIRMAS.- Las partes contratantes aceptamos y ratificamos los términos y condiciones aquí expuestas, en fe de lo cual, y para constancia, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.


CARMEN ALICIA PAZ
ALCALDESA MUNICIPAL




JOSE ANAEL TROCHEZ
EL CONTRATADO

CHEQUE DE CAJA
Cuenta No. 23101010102

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 03093816

SANTA BARBARA 22 DICIEMBRE 2019

Lugar y Fecha

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS SANTA BARBARA

*****28,431.00

Páguese a la orden de

VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 00/100**

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0 289079⑆000 23 10 10 10 10 21⑆03093816

No. 03093816

MOTIVO DEL CHEQUE:

RESUMEN DEL PROYECTO DEL PARQUE CER
RAL DE SAN NICOLAS

LIQUIDACION (PARA VENTA)

CANTIDAD: *****28,431.00

COMISION: *****130.00

CANTIDAD DE SEGURIDAD: *****1.00

TOTAL: *****28,562.00

EDUARDO FUENTE

Autorizado por:

Hecho por:

Comprado por:



**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS
SANTA BARBARA**

Esquina del Parque Central, Depto. de Santa Bárbara
Honduras, C.A.
Tel.: (504) 2657-3073 - Tele-Fax: (504) 2657-3349

Cuenta No. 11-209-000478-7

CHEQUE No. 00007088

SAN NICOLÁS
Lugar y Fecha

9 de diciembre de 2020

ISMAEL PONCE VEGA

L 88,800.00

Páguese a la orden de

OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente, S.A.

CUENTA UNICA DEL TESORO CUT

Firma(s)

1:0 1 2090 79:00 1 2090004 78 7 0000 7088

PAGO DE PAGO POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA HABILITACION DE TRAMO CARRETERO TRONCAL A LA ALTURA DE LAS COMUNIDADES DE SANTA CRUZ, LA CUCHILLA, LINDEROS, LAS FLORES Y RESUMIDERO (CORTE, CARGA DE MATERIAL Y HORAS RETRO)

7088

ISMAEL PONCE VEGA

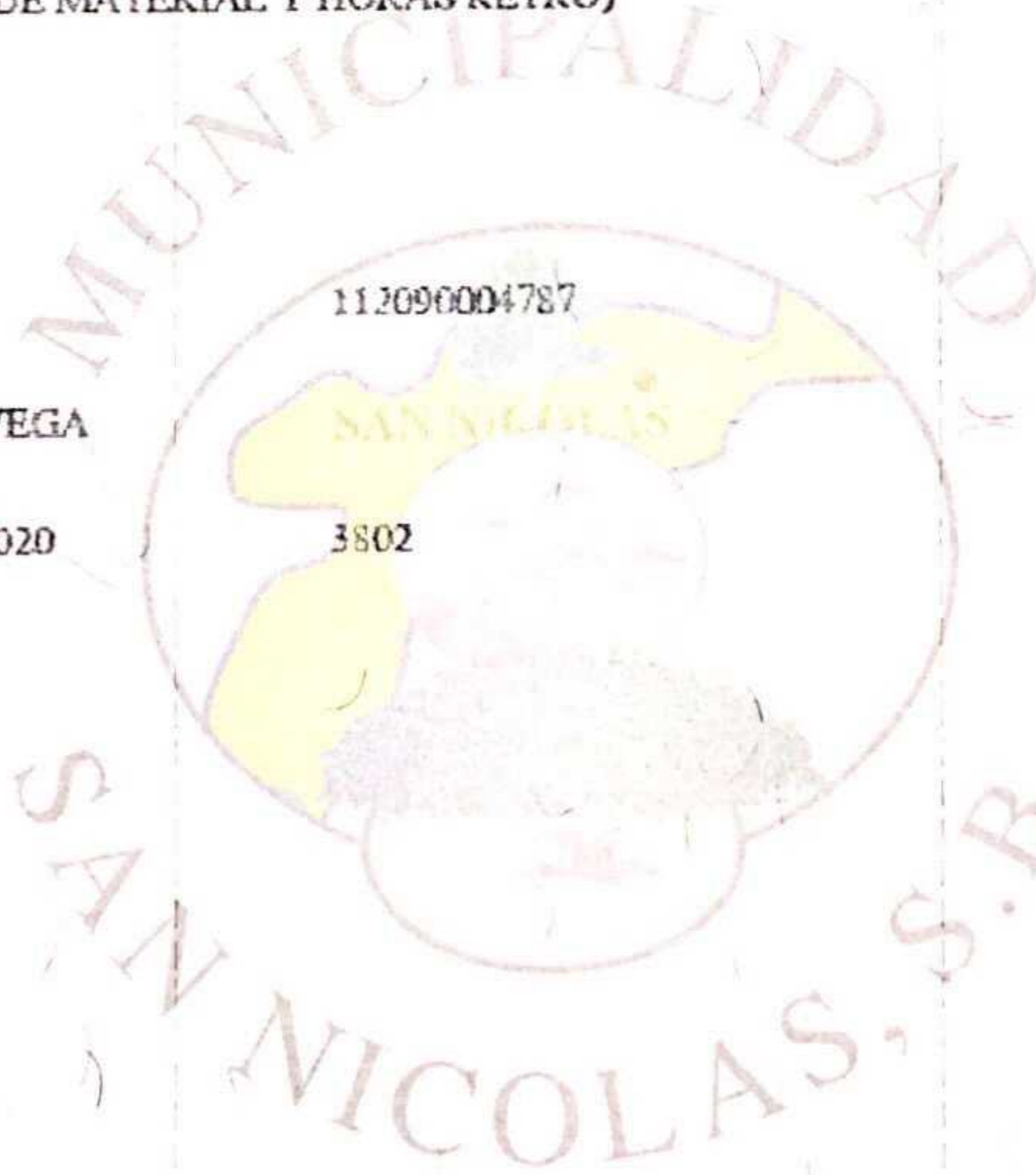
9 de diciembre de 2020

112090004787

3802

1603196900028

88,800.00



ELABORADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

CHEQUE No.

RECIBI CONFORME

00007088

NOMBRE

FIRMA

No. DE IDENTIDAD

No. SOLVENCIA

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS: 2240-0600, 2545-0700, /CR (06-20) 123057-10 * EVO12006004HN

R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

www.rrdca.com



SAN NICOLÁS, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2020
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 09/12/2020
Hora : 03:07 p.m.
USUARIO: ESARMIENTO

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 4936

L.: 88,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3802

Fecha de Emision: 9/12/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ISMAEL PONCE VEGA

Id/RTN: 1603196900028

La Cantidad en Letras: OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:



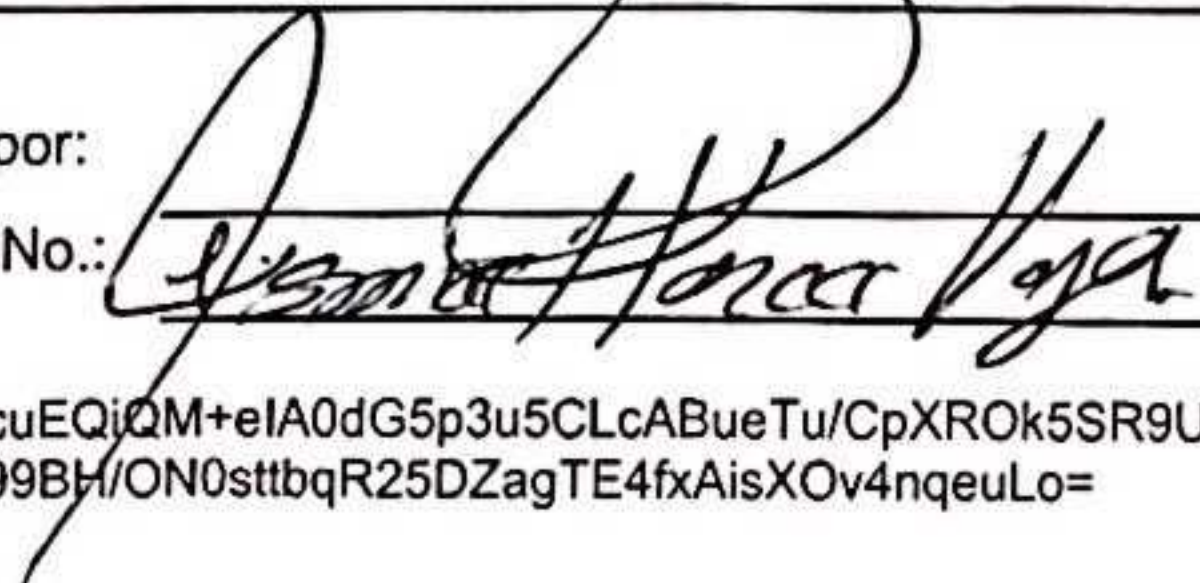
PAGO POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA HABILITACION DE TRAMO CARRETERO TRONCAL A LA ALTURA DE LAS COMUNIDADES DE SANTA CRUZ, LA CUCHILLA, LINDEROS, LAS FLORES Y RESUMIDERO (CORTE, CARGA DE MATERIAL Y HORAS RETRO)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 08 001 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO.	88,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	88,800.00
Monto Total:		88,800.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	88,800.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	88,800.00

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Tesoreria 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 
---	---	--

Recibido por:

Identidad No.: Ismael Ponce Vega

0s+js/j9JmCuEQjQM+eIA0dG5p3u5CLcABueTu/CpXROk5SR9UQEEmYZYDluX5nZx/iuZdo07ORmKAcTR9oZJ2kY2Qk4tmUKJjrYv+sLTrHC18MdzOzrB/r+oH8VQE FJbXDT8z99BH/ON0sttbqR25DZagTE4fxAisXOv4nqeuLo=



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y
ISMAEL PONCE VEGA

PROYECTO:

“HABILITACION DE TRAMO CARRETERO TRONCAL A LA ALTURA DE LAS COMUNIDADES SANTA CRUZ, LA CUCHILLA, LINDEROS, LAS FLORES Y RESUMIDERO(CORTE Y CARGA DE MATERIAL, HORAS RETRO)

Nosotros, **CARMEN ALICIA PAZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, Maestra de Educación, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1601-1978-00518**, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de San Nicolás , Departamento de Santa Bárbara, según Acuerdo No. 22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 18 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de San Nicolás y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se nombrara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **ISMAEL PONCE VEGA** , mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **1603-1969-00028** con domicilio en el Municipio de Atima , Departamento de Santa Barbara, actuando en su condición de Representante Legal y quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente **CONTRATO** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice trabajos de **HABILITACION DE TRAMO CARRETERO TRONCAL A LA ALTURA DE LAS COMUNIDADES SANTA CRUZ, LA CUCHILLA, LINDEROS, LAS FLORES Y RESUMIDERO(CORTE Y CARGA DE MATERIAL, HORAS RETRO)**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.) Trabajar bajo las ordenes de la municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato, 2.) Efectuar el cierre de las actividades desarrolladas.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto a otorgarse por este contrato es **OCHENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 88,800.00)** que constituye el monto para cubrir los trabajos del proyecto según las actividades que se detalla a continuación:

No.	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL LPS.
1	Hora Retro	LPS.	28	1,000.00	28,000.00
2	Viajes Material Selecto	LPS.	76	800.00	60,800.00
3					
5					
TOTAL (LPS)					88,800.00

CUARTA: FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán al CONTRATISTA según avances físicos de la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la municipalidad quien tiene a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.

QUINTA: PLAZO: LA MUNICIPALIDAD de San Nicolás ha considerado que este proyecto se debe ejecutar en un periodo máximo de Veinte (15) días partir de la firma del contrato , la cual será emitida una vez se haya firmado el contrato respectivo.

SEXTA: MULTAS: Si el contratista no realiza la ejecución del proyecto en el tiempo estimado sin justificación alguna se le aplicara una multa de 0.36% del monto contratado por cada día de atraso. Esto de acuerdo a disposiciones del presupuesto general de la república en su artículo 67 correspondiente a la sección de contratos de la administración pública.

SEPTIMA: PROCESO DE EJECUCION: Una vez emitida la orden de inicio el contratista deberá iniciar la ejecución del proyecto, se contará con personal de campo que dará seguimiento al mismo. El contratista deberá asignar un responsable técnico del proyecto, el cual deberá permanecer en el proyecto a tiempo completo,

OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponde al Contratista que resulte contratado de acuerdo con este proceso, no será considerado como tal si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes, culpa o negligencia tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc. En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de San Nicolás Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad podrá extender el tiempo de ejecución por un periodo adicional razonable para compensar tales demoras.

NOVENA: RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO: Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad de San Nicolás, podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento AL CONTRATISTA, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a.) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- b.) Cuando el CONTRATISTA en cualquiera de las Circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles tras recibir la notificación pertinente.
- c.) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

En cualquiera de estos casos la Municipalidad de San Nicolás, podrá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de Cumplimiento de Contrato según sea el caso.

DECIMA : SOLUCION DE DIFERENCIAS: Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente asignado por la Municipalidad de San Nicolás. En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD: a.) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato. b.) Pagar las estimaciones del contratista según el avance de la obra.

DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios ejecución del proyecto. 2.) EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista.

DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo con igual fuerza obligatoria los documentos personales.

DECIMA CUARTA: PROHIBICION: Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado.

DECIMA QUINTA: ACEPTACION: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de San Nicolás , Departamento de Santa Bárbara, (01) días del mes de Diciembre del año del año 2020.

Carmen Alicia Paz Rodríguez
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

Ismael Ponce Vega
CONTRATISTA

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ISMAEL / PONCE VEGA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 10 FEBRERO 1969
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 13 OCTUBRE 2005

1603-1969-00028



01786968-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podra prestar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad ... La Infraccion de la disposicion de este articulo dara lugar a la sancion penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1603

ISMAEL / PONCE VEGA
1603-1969-00028

Por 88,800

DIA	MES	AÑO
09	12	2020

Recibimos de: Municipalidad San Nicolas

La cantidad de: Ochenta y ocho MPl exactos

Por concepto de: Habilitación de tramos carreteros.

Saldo Anterior		
Abonó Hoy		
Saldo Actual		





**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS
SANTA BARBARA**

Esquina del Parque Central, Depto. de Santa Bárbara
Honduras, C.A.

Tel.: (504) 2657-3073 - Tele-Fax: (504) 2657-3349

Cuenta No. 11-209-000478-7

CHEQUE No. 00007167

SAN NICOLÁS
Lugar y Fecha

18 de diciembre de 2020

RAMON ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ

L 199,400.00

Páguese a la orden de

CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente, S.A.

CUENTA UNICA DEL TESORO CUT

Firma(s)

101209079100112090004787100007167

PAGO DE PAGO DE ARREGLO DE CALLES AFECTADAS POR LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO

7167

112090004787

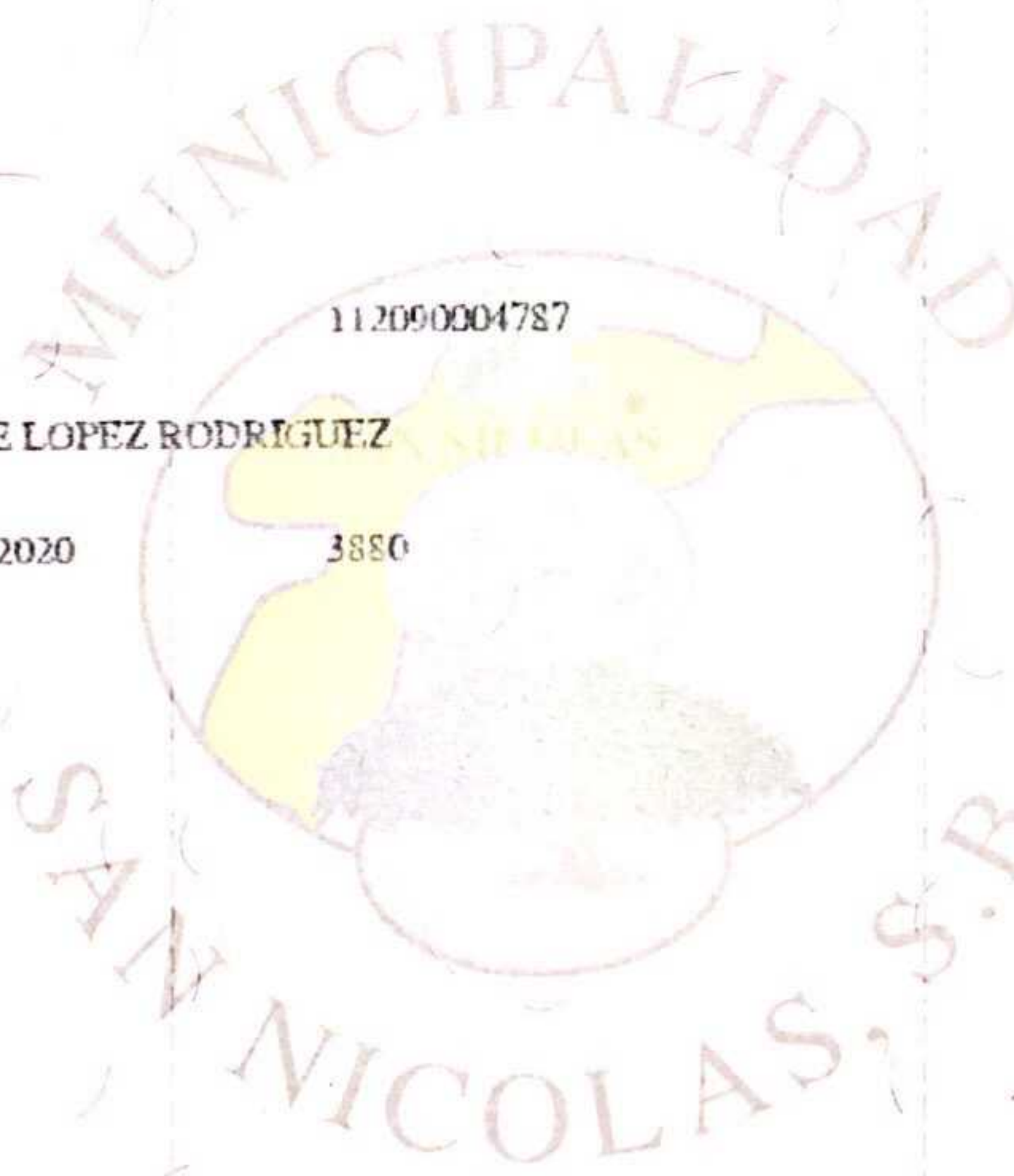
RAMON ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ

03181968001008

18 de diciembre de 2020

3880

199,400.00



ELABORADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

CHEQUE No.

00007167

NOMBRE

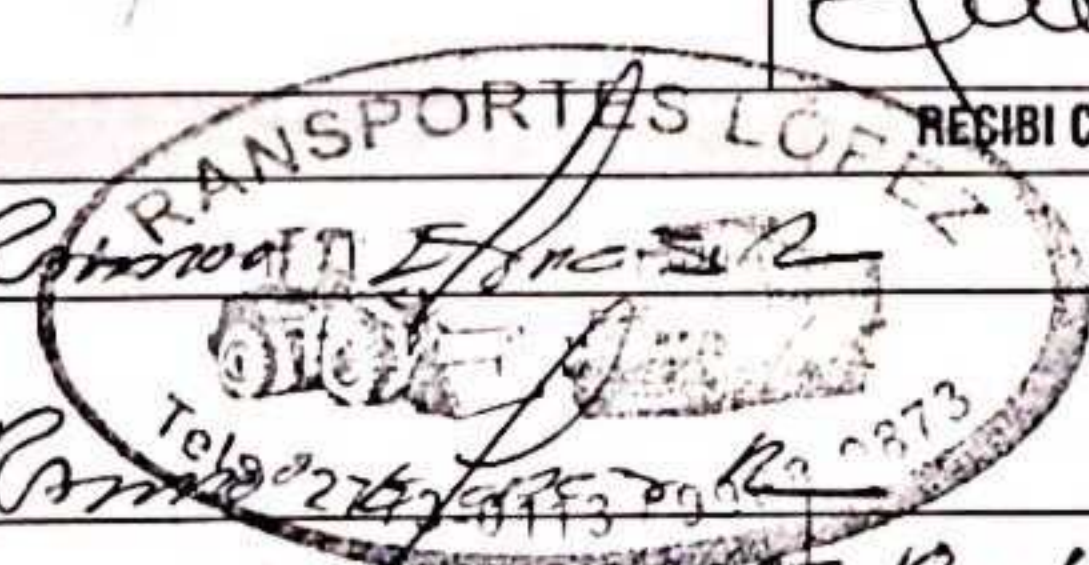
FIRMA

No. DE IDENTIDAD

No. SOLVENCIA

RECIBI CONFORME

Ramon Lopez



0318-1968-00100

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2240-0600, 2545-0700, (06-20) 12365710 • EVO12006004HN

WWW.RRDC.COM

4
3
2

Escaneado con CamScanner



SAN NICOLÁS, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2020
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/12/2020
Hora : 04:43 p.m.
USUARIO: ESARMIENTO

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5028
L.: 199,400.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 3880
Fecha de Emision: 18/12/2020
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: RAMON ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ Id/RTN: 03181968001008
La Cantidad en Letras: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE ARREGLO DE CALLES AFECTADAS POR LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 08 001 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO.	199,400.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	199,400.00
Monto Total:		199,400.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	199,400.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	199,400.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
 Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: Ramon Enrique Lopez Rodriguez
 Identidad No.: 0318-1468-001008



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y RAMON ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ.

PROYECTO:

"LIMPIEZA DE CALLES Y HABILITACION DE TRAMOS CARRETEROS AFECTADOS POR HURACAN ETA EN EL MUNICIPIO

Nosotros, **CARMEN ALICIA PAZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, Maestra de Educación, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1601-1978-00518**, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, según Acuerdo No. 22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 18 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de San Nicolás y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se nombrara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **RAMON ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **0318-1968-01008** con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua actuando en su condición de Representante Legal de La Empresa transporte López y quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente **CONTRATO** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice trabajos de limpieza de calles y habilitación de tramos carreteros que fueron afectados durante el huracán ETA en el municipio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.) Trabajar bajo las ordenes de la municipalidad, con dedicación exclusiva.
- 2.) Mantener una buena coordinación de acciones con el supervisor municipal U.T.M.,
- 3.) otras de acuerdo a la naturaleza del trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto,
- 4.) y a cumplir todos los requisitos técnicos del proyecto.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto a otorgarse por este contrato es **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 199,400.00)** que constituye el monto para cubrir los trabajos del proyecto según las actividades que se detalla a continuación:

No.	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL LPS.
1	Hora Retro	LPS.	44	1,000.00	44,000.00
	Horas Patrol	LPS.	33	1,800.00	59,400.00
	Viajes Material	LPS.	40	2,400.00	96,000.00
TOTAL (LPS)					199,400.00

CUARTA: FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán al **CONTRATISTA** según avances físicos de la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la municipalidad quien tiene a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.

QUINTA: PLAZO: LA MUNICIPALIDAD de San Nicolás ha considerado que este proyecto se debe ejecutar en un periodo máximo de Veinte (45) días partir de la firma del contrato, la cual será emitida una vez se haya firmado el contrato respectivo.

SEXTA: MULTAS: Si el contratista no realiza la ejecución del proyecto en el tiempo estimado sin justificación alguna se le aplicara una multa de 0.36% del monto contratado por cada día de atraso. Esto de acuerdo a disposiciones del presupuesto general de la república en su artículo 67 correspondiente a la sección de contratos de la administración pública.

SEPTIMA: PROCESO DE EJECUCION: Una vez emitida la orden de inicio el contratista deberá iniciar la ejecución del proyecto, se contará con personal de campo que dará seguimiento al mismo. El contratista deberá asignar un responsable técnico del proyecto, el cual deberá permanecer en el proyecto a tiempo completo.

OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponde al Contratista que resulte contratado de acuerdo con este proceso, no será considerado como tal si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes, culpa o negligencia tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones,



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

etc. En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de San Nicolás. Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad podrá extender el tiempo de ejecución por un periodo adicional razonable para compensar tales demoras.

NOVENA : RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO: Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad de San Nicolás, podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento AL CONTRATISTA, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a.) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- b.) Cuando el CONTRATISTA en cualquiera de las Circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles tras recibir la notificación pertinente.
- c.) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

DECIMA: SOLUCION DE DIFERENCIAS: Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente asignado por la Municipalidad de San Nicolás. En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

DECIMA PRIMERA RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD: a.) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato. b.) Pagar las estimaciones del contratista según el avance de la obra.

DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios ejecución del proyecto. 2.) EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

DECIMATERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a.) Orden de Inicio, d.) y documentos personales.

DECIMA CUARTA: PROHIBICION: Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado.

DECIMA QUINTA: ACEPTACION: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de san Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, a los cinco días (10) días del mes de Noviembre del año del año 2020.


Carmen Alicia Paz Rodríguez
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE


Ramón Enrique López Rodríguez
CONTRATISTA



TRANSPORTES LOPEZ

Prop. Ramon Enrique Lopez Rodriguez

R.T.N. 03181968001008 - Correo: lopez_transportes@yahoo.com
Bo. El Centro, Siguatepeque, Comayagua

Recibí de: Municipalidad San Nicolas R.T.N. 1622-9995509334

La suma neta de: ciento noventa y nueve mil cuatrocientos Lempiras

Por Concepto de: contrato por reparacion de calles
en diferentes puntos

21 de Diciembre de 2020

● 46E2A8-47B44C-7045A5-59F5A0-58DCC6-EB

FECHA LIMITE DE EMISION: 10/02/2021

Original: Cliente Copia: Emisor

RECIBO POR HONORARIOS

RANGO AUTORIZADO: 000-001-04-00001151 al 000-001-04-00001200

000-001-04-00001151

Total Por Honorarios Lps.

199400

Retenciones (12.5%) Lps.

(199-400)

Total Neto Recibido Lps.

199400


Ramon Lopez
FIRMA



**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS
SANTA BARBARA**

Esquina del Parque Central, Depto. de Santa Bárbara
Honduras, C.A.
Tel.: (504) 2657-3073 - Tele-Fax: (504) 2657-3349
Cuenta No. 11-209-000478-7

CHEQUE No. 00007142

SAN NICOLAS
Lugar y Fecha

17 de diciembre de 2020

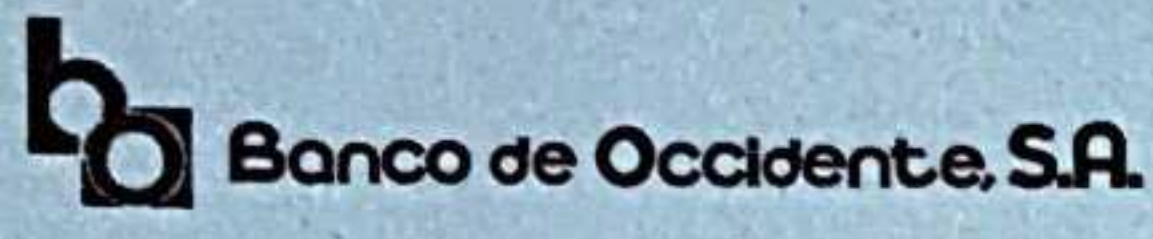
JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ

Páguese a la orden de

L 25,000.00

VEINTICINCO MIL CON CERO CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

CUENTA UNICA DEL TESORO CUT

[Signature]
Firma(s)

⑆0⑆209079⑆00⑆⑆2090004787⑆00007142

PAGO DE PAGO POR LA ELABORACION DE DEL ESTUDIO Y DISEÑO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE CAPIRO Y ZUNSAPOTE SAN NICOLAS

7142

112090004787

JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ

1622195000144

17 de diciembre de 2020

3855

25,000.00



R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TELS.: 2240-0600, 2545-0700, ICR (06-20) * 723057-10 * EVO #206004HN

ELABORADO POR		REVISADO POR	AUTORIZADO POR
			<u>[Signature]</u>
CHEQUE No.	RECIBI CONFORME		
00007142	NOMBRE	<u>José Wilmer Vega Rodríguez</u>	
	FIRMA	<u>[Signature]</u>	
	No. DE IDENTIDAD	<u>1622195000144</u>	
	No. SOLVENCIA		



Escaneado con CamScanner



SAN NICOLÁS, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2020
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/12/2020
Hora : 01:00 p.m.
USUARIO: ESARMIENTO

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 4999
L.: 25,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 3855
Fecha de Emisión: 17/12/2020
No. Cheque/Nota de Débito: _____
Pague a: JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ Id/RTN: 1622195000144
La Cantidad en Letras: VEINTICINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR LA ELABORACION DE DEL ESTUDIO Y DISEÑO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE CAPIRO Y ZUNSAPOTE SAN NICOLAS

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 006 001 000 24200 11-001-01	ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE DRENAJES PLUVIALES EN LOS BARRIO CAPIRO Y ZUNSAPOTE	25,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	25,000.00
Monto Total:		25,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	25,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	25,000.00

Firma y Sello de Presupuestario  	Firma y Sello de Tesoreria  Firma y Sello de Alcalde (sa)
---	---

Recibido por: [Signature]
Identidad No.: 1622195000144

**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
DE OBRAS CIVILES**

DE: JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ

R. T. N. 16221950001444 - CEL. 97660892

BO. EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL, SAN NICOLAS, S. B. HONDURAS, C. A.

Email: jwvega@yahoo.com

CAI: 2C039B-3E0C9C-D74A9F-E93BD9-A7F62F-C7

RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04-00

Nº 000363

Por Lps:

25,000.00

Recibí de:

Municipalidad de San Nicolás, S.B.

RTN:

1622 9995 509 834

La suma neta de:

— Veinticinco Mil lempiras —

Por concepto de:

por la elaboración del estudio y diseño del Sistema de Drenaje de Capiro y Sanzapote, San Nicolás, S.B.

17 de 12 del 2020

Jose Wilmer Vega

firma



Total por Honorarios L.:

L.:

Total Retenido L.:

L.:

Total Neto Recibido L.:

L.:

CS

Original: Cliente Copia: Emisor

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-19-10500-278 - Tel. 2643-1398

000-001-04-00000400 - Fech. Recepción - 20/02/2020 - Limite. Emisión - 20/02/2021

San Nicolás, Santa Bárbara
16 de Diciembre del 2020

Alcaldesa Municipal de San Nicolás, S. B.
Lic. Carmen Alicia Paz Rodríguez
Su Despacho

Estimada Sra. Alcaldesa:

Después de saludarla muy cordialmente, le estoy solicitando que autorice el pago del **ESTUDIO Y DISEÑO DE SISTEMA DE DRENAJES PLUVIALES EN LOS BARRIOS CAPIRO Y SUNZAPOTE**, en el casco urbano este mismo municipio, según contrato suscrito con ese ente edilicio que usted rectora.

• Monto Total del Contrato-----	L	25,000.00
• Pagos Anteriores-----	L	0.00
• Este Único Pago -----	L	25,000.00
• Pendiente de Pago -----	L	0.00

Atentamente



Ing. José Wilmer Vega Rodríguez
CONSULTOR CONTRATISTA

**ESTUDIO Y DISEÑO
SISTEMA DE
DRENAJES**

**PLUVIALES EN LOS
BARRIOS CAPIRO Y
SUNZAPOTE, DE
SAN NICOLÁS,
SANTA BÁRBARA**

diciembre 1

2020

Municipalidad de San Nicolás, S.B.

MEMORIA DESCRIPTIVA

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS, S.B.

ESTUDIO Y DISEÑO

SISTEMA DE DRENAJES PLUVIALES DE LOS BARRIOS CAPIRO Y
SUNZAPOTE DE SAN NICOLÁS, S.B.



DISEÑO:
ING. JOSÉ WÍLMER VEGA RODRÍGEZ
CICH # 1398

NOV – 2020



INTRODUCCIÓN:

SISTEMA DE DRENAJES PLUVIALES:

En los últimos años, las calles del barrio El Sunzapote son inundadas por grandes cantidades de lodillo y sedimento provenientes de la calle que conduce al lugar conocido como Capiro; durante las fuertes lluvias de invierno.- Aparentemente, lo anterior se debe a la apertura de dicha calle con equipo pesado, y que no se le construyeron las obras de drenaje adecuadas.

Otro problema que se ha presentado, es que la vivienda de un vecino fue inundada por las aguas provenientes de la misma calle; vivienda esta que sufrió daños considerables, al grado de que parcialmente quedó inhabitable.

El presente estudio comprende los siguientes componentes para mitigar los efectos que en la zona están causando las aguas lluvias:

1. Cunetas revestidas en la calle de Capiro
2. Una alcantarilla de alivio de 24"Ø con 2 tragantes
3. Balastado de la calle
4. Un quiebra-patas
5. Un canal saliendo del quiebra-patas, con función de acera
6. Un canal trapezoidal abierto en la vivienda inundada.



PLANOS

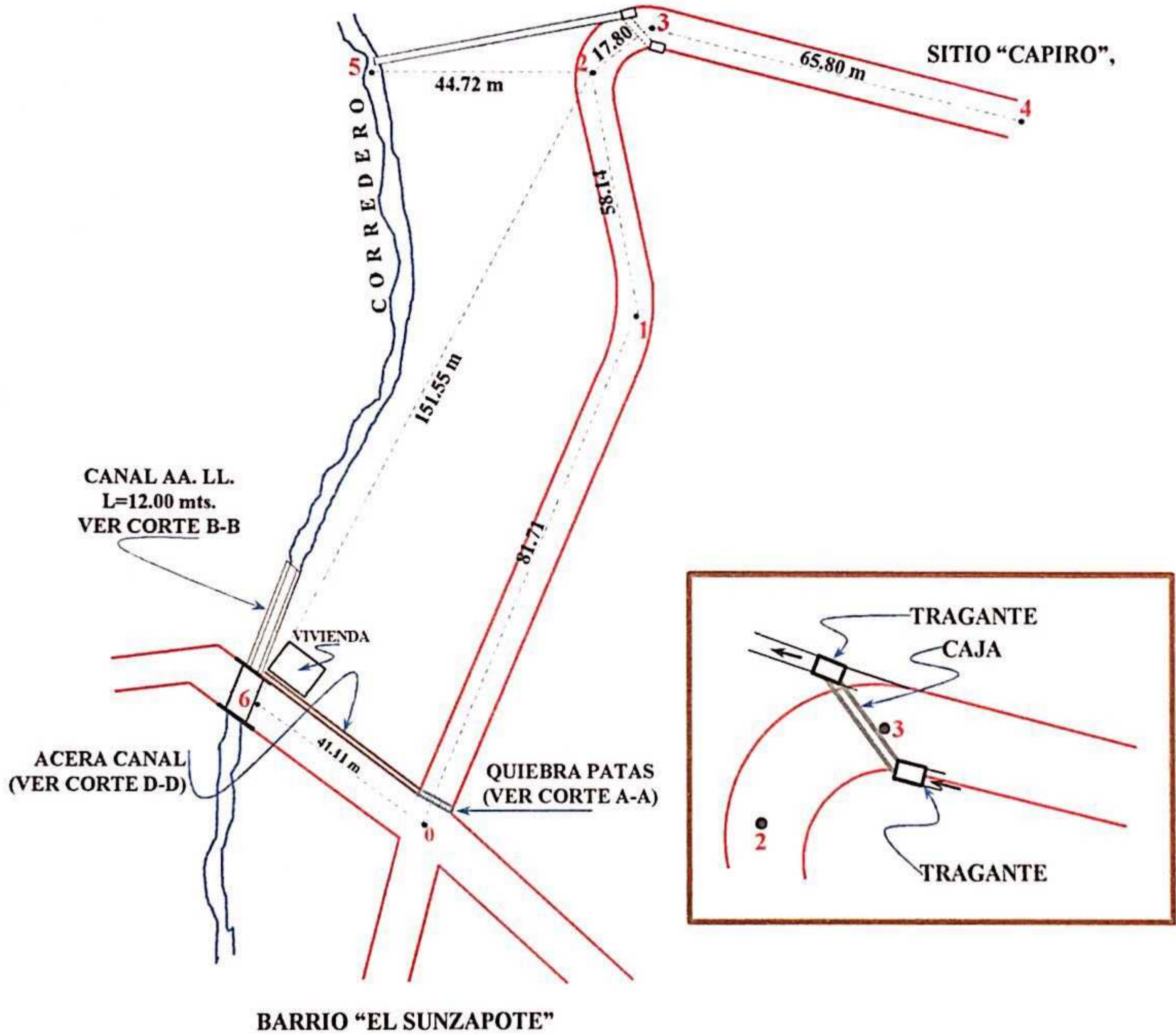
CONFIDENCIAL



SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES

BARRIO "EL SUNZAPOTE", SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

DISEÑO Y DIBUJO: ING. JOSE WILMER VEGA
CICH 1398 SIN ESCALA FECHA: NOV./2020



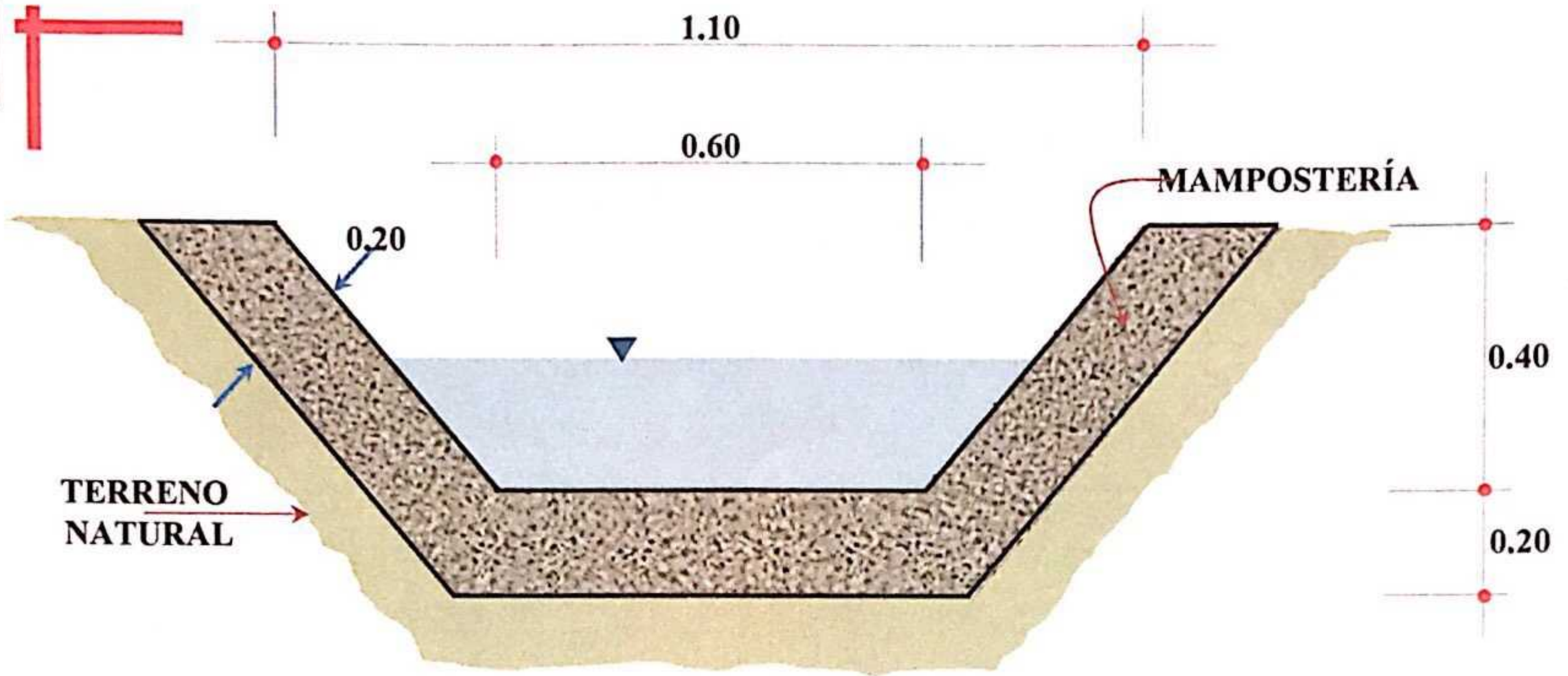
PLANTA GENERAL DEL PROYECTO
SIN ESCALA



SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES

BARRIO "EL SUNZAPOTE", SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

DISEÑO Y DIBUJO: ING. JOSE WILMER VEGA
CICH 1398 SIN ESCALA FECHA: NOV./2020



CORTE B-B DEL CANAL

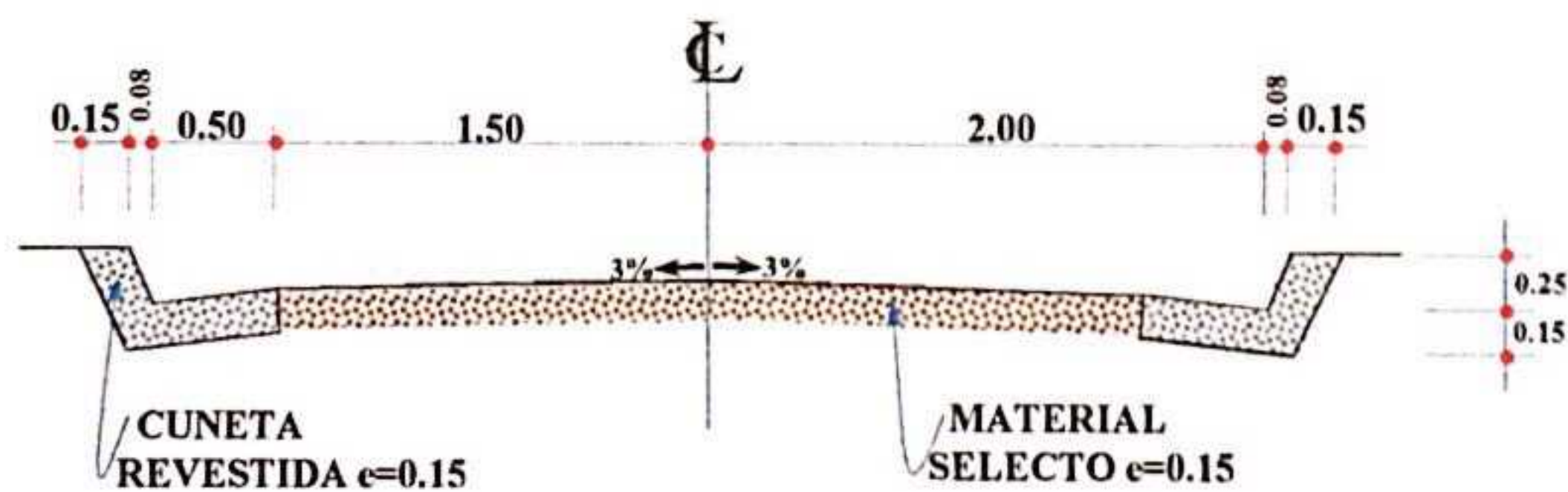
SIN ESCALA

CARACTERÍSTICAS:

BASE INFERIOR DE SERVICIO: 0.60 m
 BASE SUPERIOR DE SERVICIO: 1.10 m
 ALTURA DE SERVICIO: 0.40 m
 ÁREA SECCIÓN DE SERVICIO: 0.34 m²
 ANCHO DE PAREDES: 0.20 m

CANTIDADES DE OBRA POR ML:

EXCAVACIÓN MATERIAL COMÚN: 0.63 m³/ml
 PAREDES DE MAMPOSTERÍA: 1.76 m²/ml
 REPELLO Y AFINADO: 1.97 m²/ml



SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE

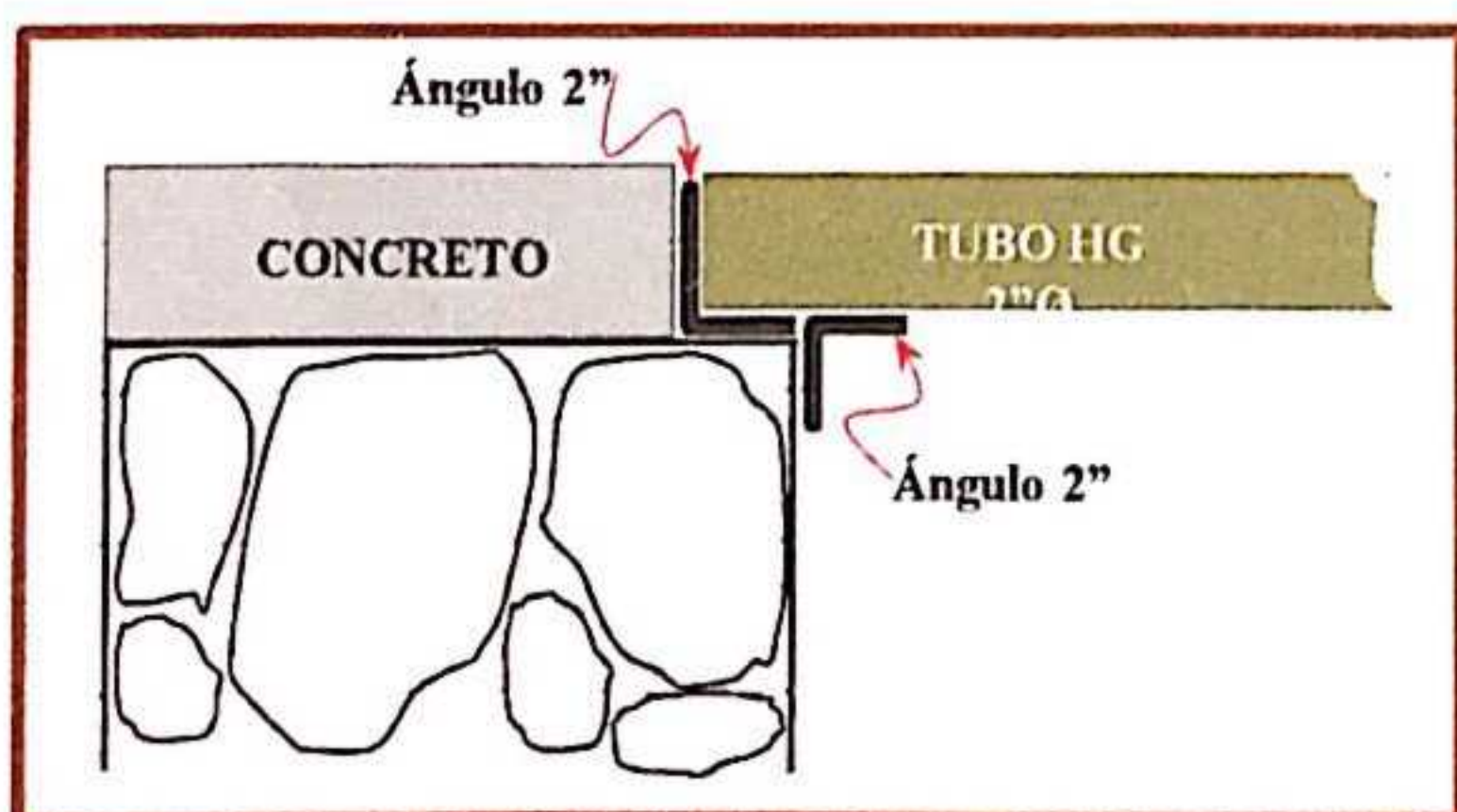
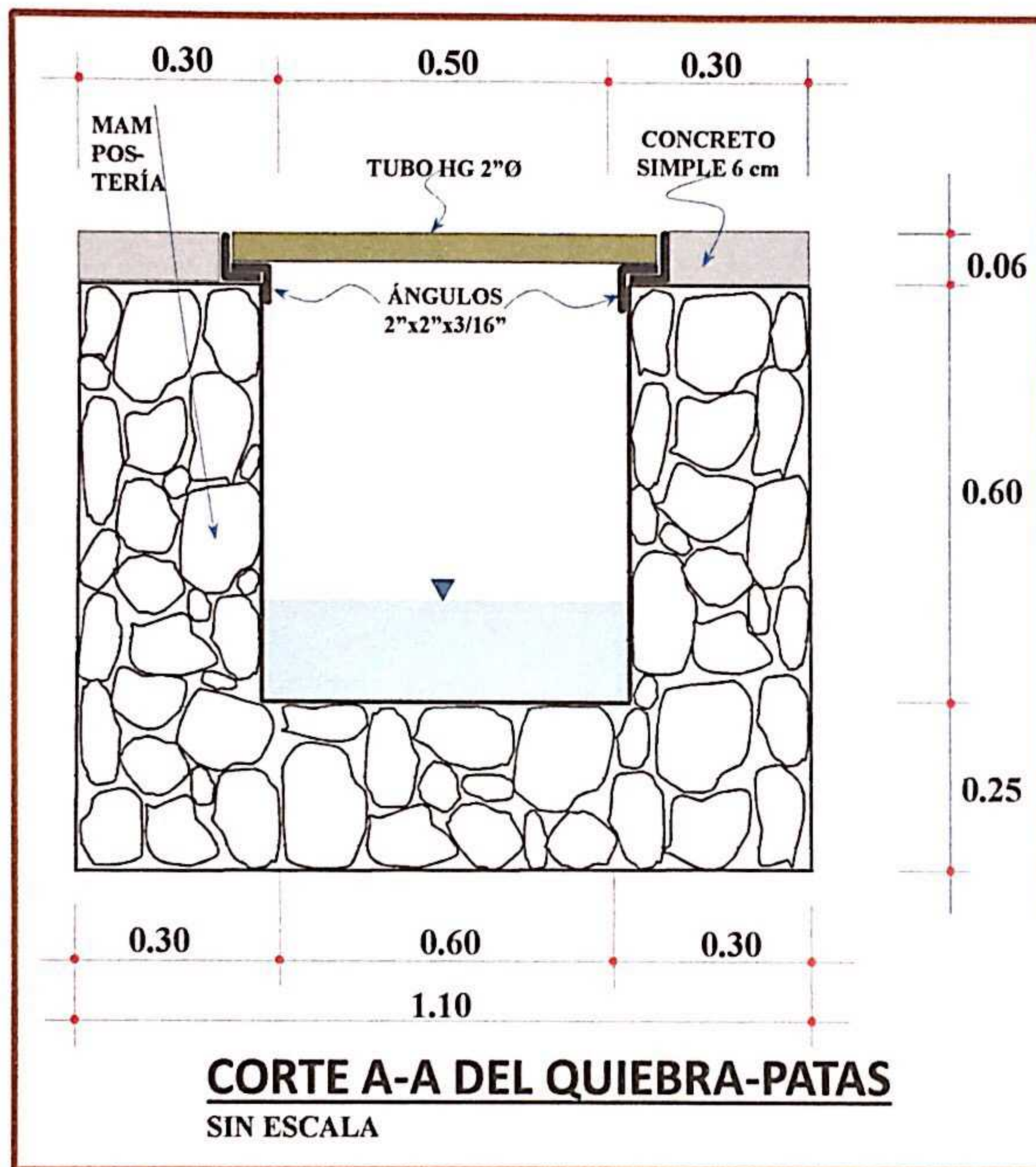
SIN ESCALA



SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES

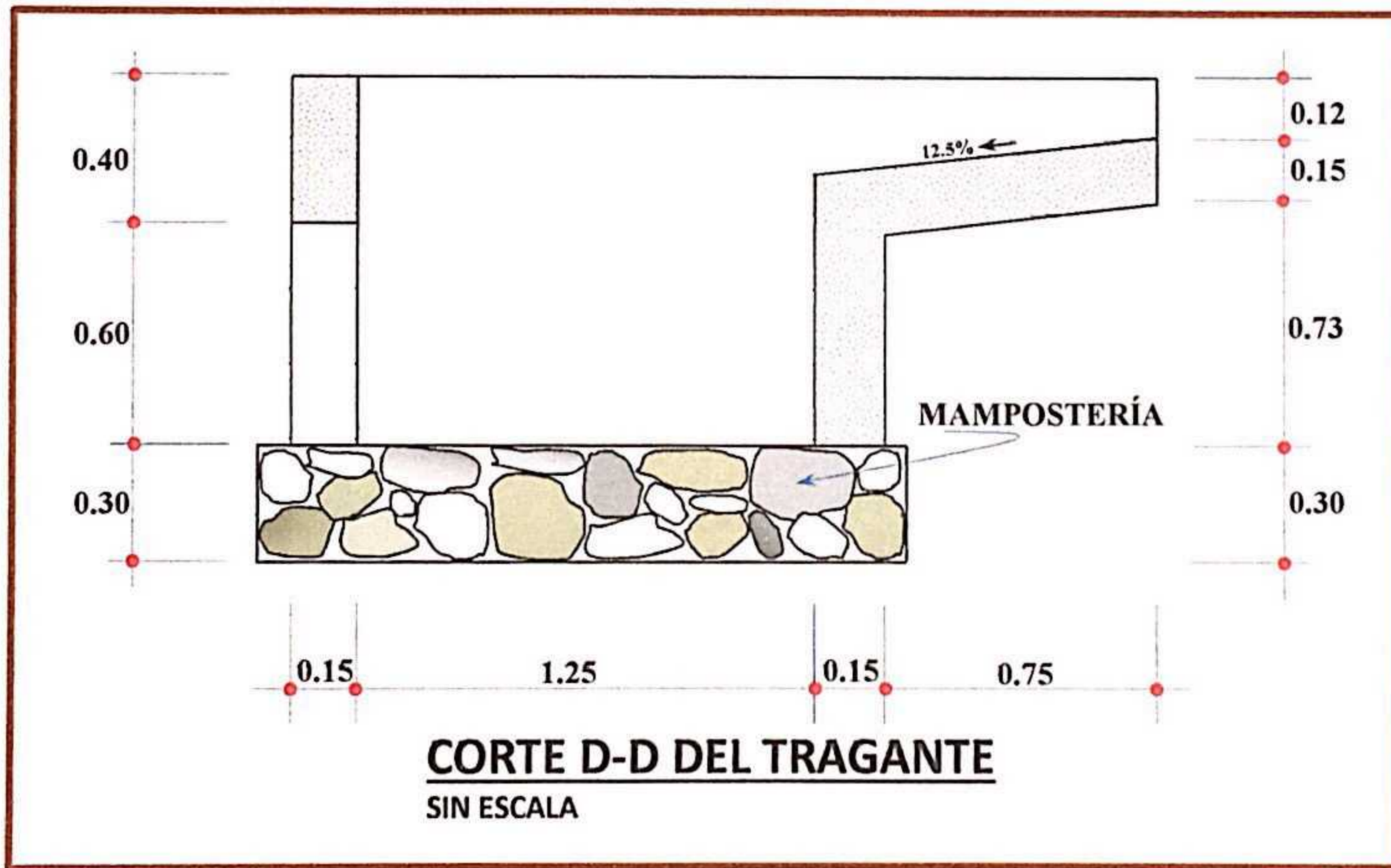
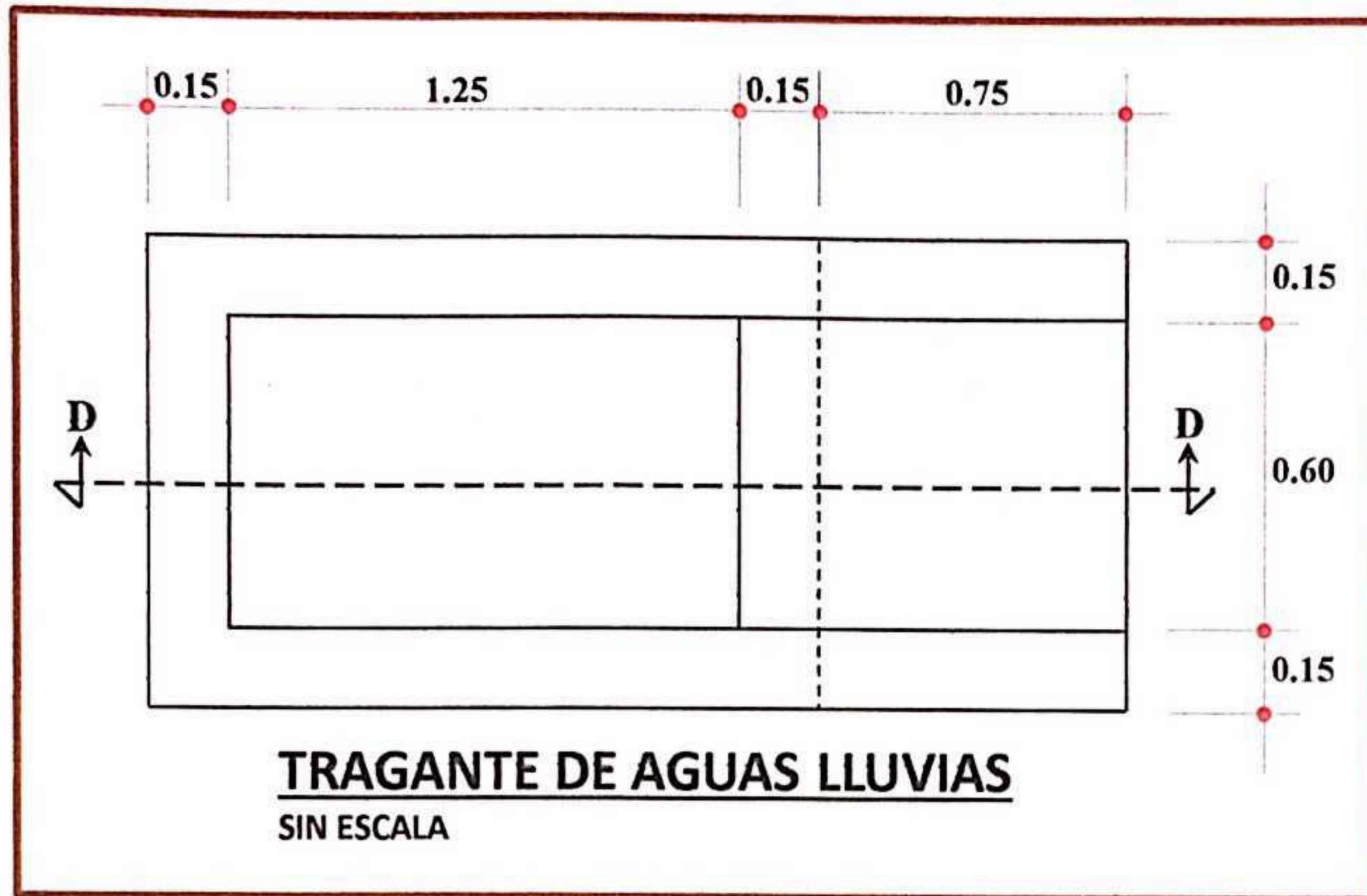
BARRIO "EL SUNZAPOTE", SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

DISEÑO Y DIBUJO: ING. JOSE WILMER VEGA
 CICH 1398 SIN ESCALA FECHA: NOV./2020

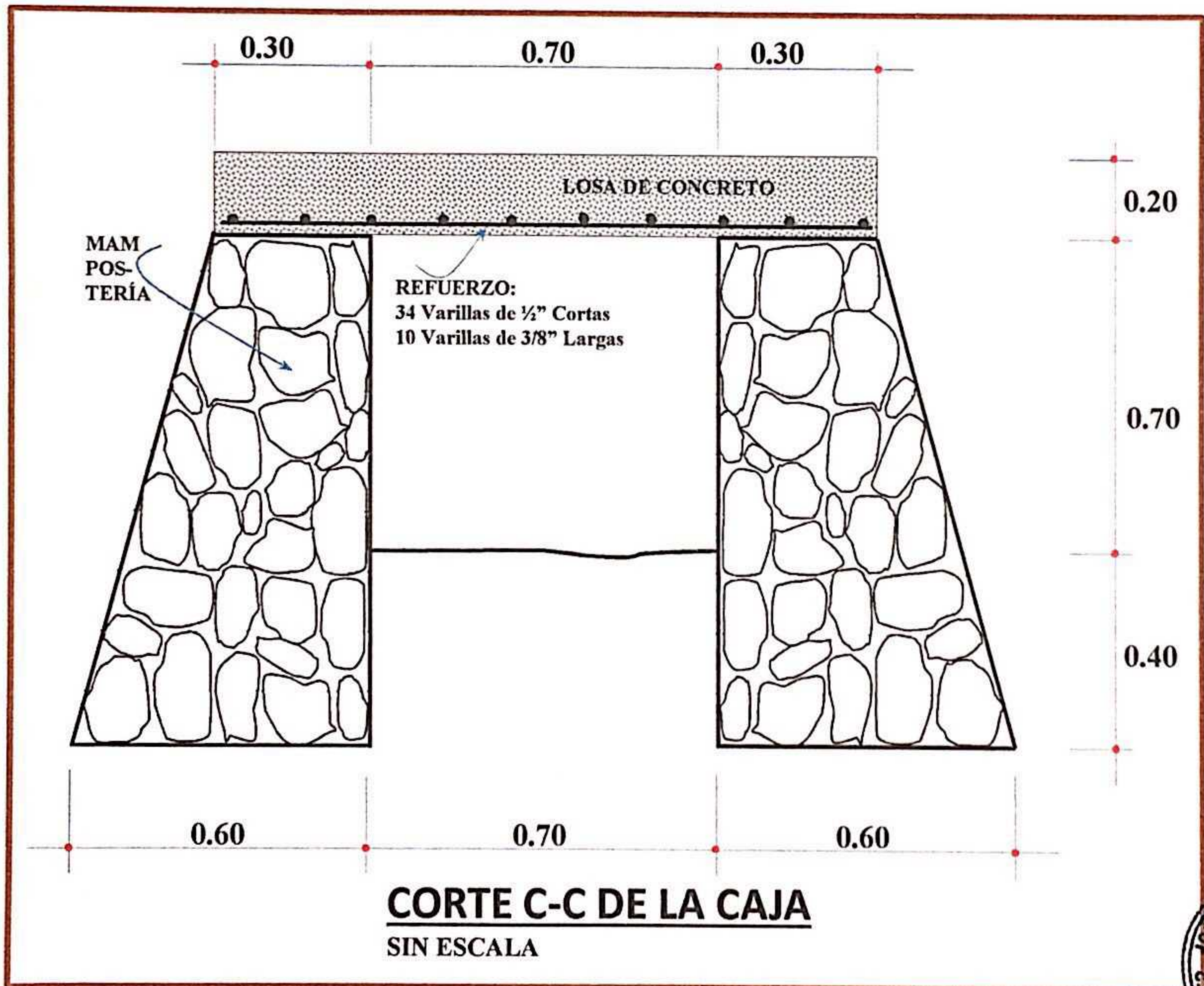
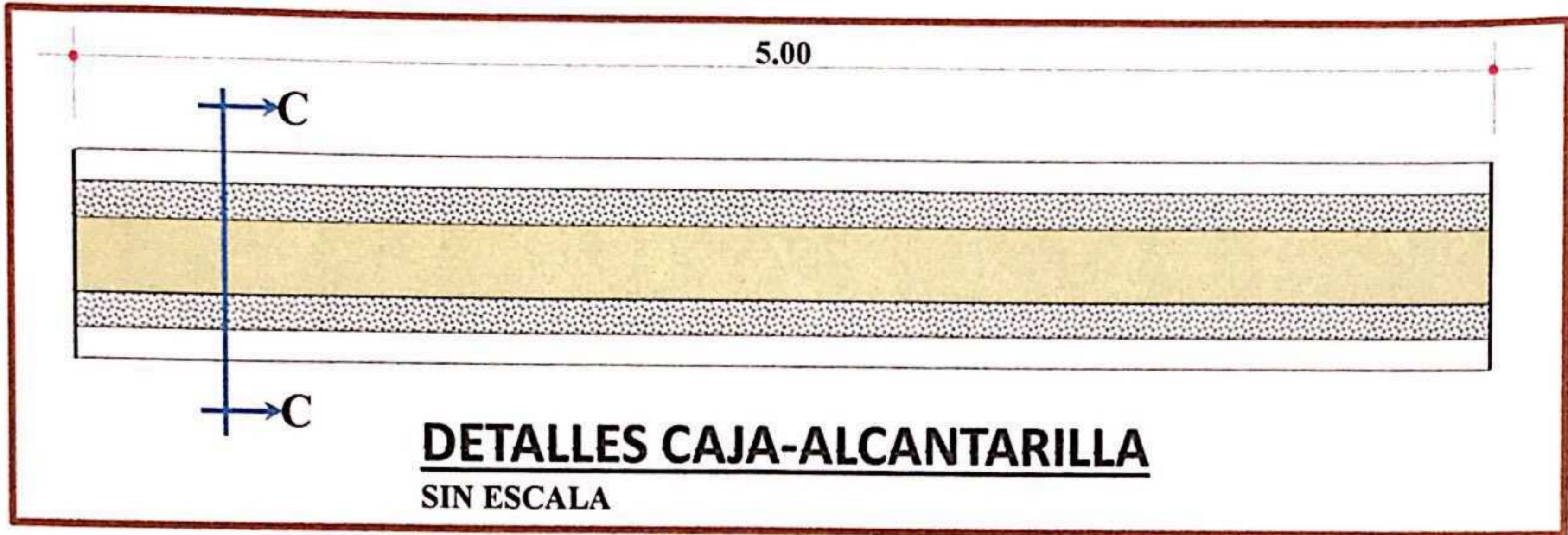


SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES
BARRIO "EL SUNZAPOTE", SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

DISEÑO Y DIBUJO: ING. JOSE WILMER VEGA
CICH 1398 SIN ESCALA FECHA: NOV./2020

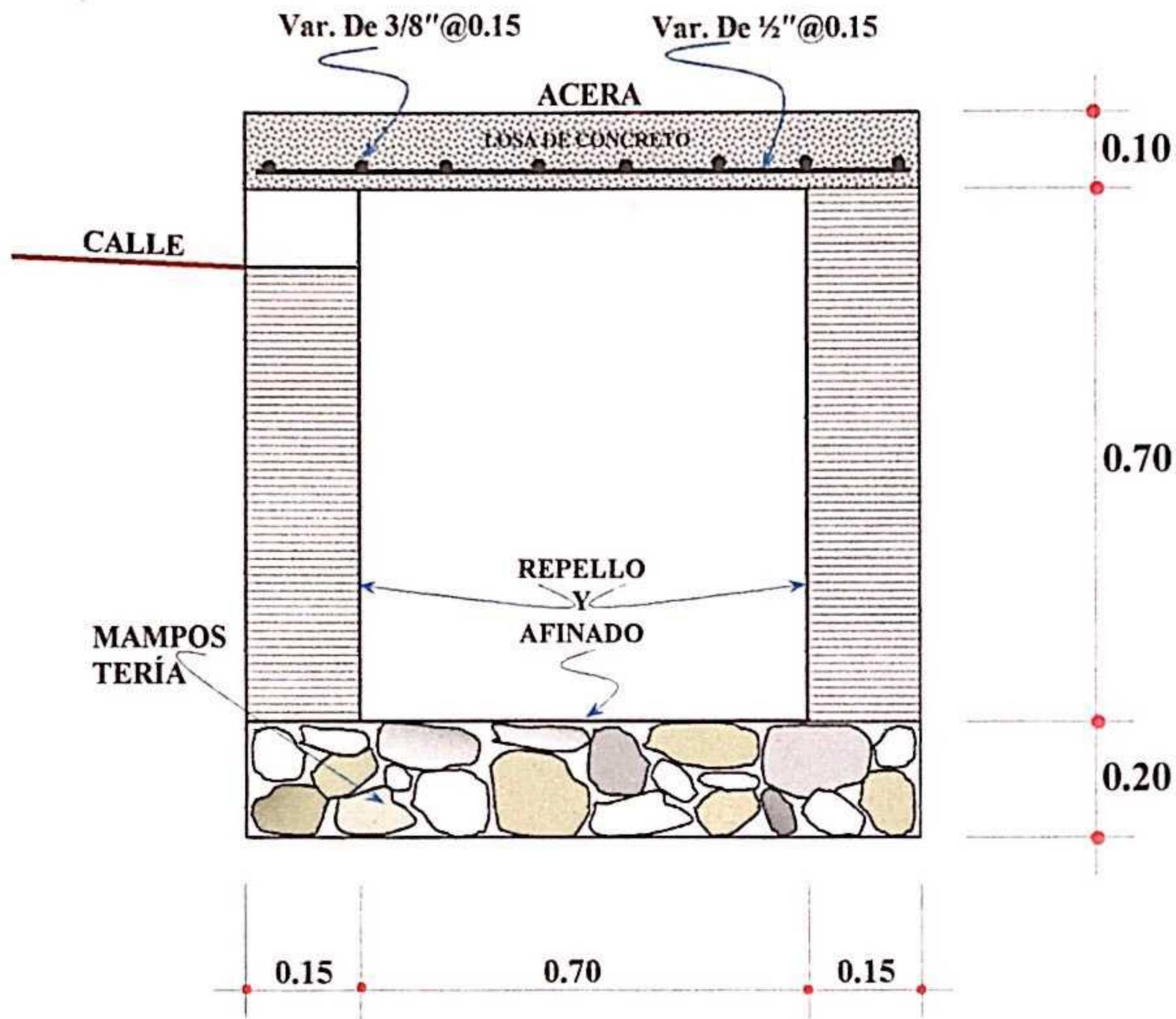


SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES
BARRIO "EL SUNZAPOTE", SAN NICOLAS, SANTA BARBARA
DISEÑO Y DIBUJO: ING. JOSE WILMER VEGA
CICH 1398 SIN ESCALA FECHA: NOV./2020



SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES
BARRIO "EL SUNZAPOTE", SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

DISEÑO Y DIBUJO: ING. JOSE WILMER VEGA
CICH 1398 SIN ESCALA FECHA: NOV./2020



DETALLES CAJA-ACERA
SIN ESCALA



SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES
 BARRIO "EL SUNZAPOTE", SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

DISEÑO Y DIBUJO: ING. JOSE WILMER VEGA
 CICH 1398 SIN ESCALA FECHA: NOV./2020

PRESUPUESTOS

CONFIDENCIAL

PRESUPUESTO POR INSUMOS

PROYECTO: SISTEMA DE DRENAJES BARRIO EL SUNZAPOTE, SAN NICOLÁS, S.B.

UBICACIÓN: CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, S.B.

FECHA: NOVIEMBRE/2020

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PR. UNIT.	COSTO
MATERIALES NACIONALES					
1	Platina de 2" x 1/4" x 20'	UNID	2.00	242.00	484.00
2	Bloque de Concreto 15 x 20 x 40 cm	UNID	819.38	14.00	11,471.32
3	Var de Hierro Corrug. de 3/8" x 30	UNID	73.51	100.00	7,351.00
4	Var. Hier. Corrug. 5/8" X 30'	UNID	4.88	285.00	1,390.80
5	Var. Hier. Corrug. 1/2" x 30'	UNID	4.88	260.00	1,268.80
6	Alambre de Amarre	LBS	50.68	18.00	912.24
7	Material Selecto	M3	908.30	160.00	145,328.00
8	Agua	M3	124.50	30.00	3,735.00
9	Piedra Ripión	M3	66.10	400.00	26,440.00
10	Clavos de 2-1/2" a 5"	Lbs	12.72	18.00	228.96
11	Grava de Rio	M3	37.66	425.00	16,005.50
12	Arena de Rio Lavada	M3	41.78	425.00	17,756.50
13	Cemento Gris	Bolsa	427.67	200.00	85,534.00
14	Clavos	LBS	13.11	20.00	262.20
15	Madera Rústica de Pino	PIE T	483.75	15.00	7,256.25
SUB TOTAL MATERIALES NACIONALES					325,424.57
MATERIALES IMPORTADOS					
16	Cuerda	YDS.	488.91	0.45	220.01
17	Crayolas	UNID	22.35	25.00	558.75
18	Angulo 2" x 2" x 3/16" x 20'	UNID	4.00	613.00	2,452.00
19	Tubo H.G. de 2" x 20'	UNID	6.00	2,850.00	17,100.00
20	Electrodo Soldadura 6013 x 1/8 x 1'	Libra	3.00	23.00	69.00
SUB TOTAL MATERIALES IMPORTADOS					20,399.76
MANO DE OBRA CALIFICADA					
1	Soldador	JDR	4.00	350.00	1,400.00
2	Carpintero	JDR	2.44	400.00	976.00
2	Armador de Hierro	JDR	0.81	250.00	202.50
3	Albañil	JDR	117.24	300.00	35,172.00
SUB TOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA					37,750.50
MANO DE OBRA NO CALIFICADA					
4	Peón	JDR	185.96	200.00	37,192.00
5	Ayudante	JDR	68.98	200.00	13,796.00
SUB TOTAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA					50,988.00
	Vibrador de 1"	M3	1.37	50.00	68.50
	Compactadora Rodillo	HRA	8.71	1,200.00	10,452.00
	Motoniveladora	HRA	8.71	2,000.00	17,420.00
	Herramienta menor	%	6.18	88,738.50	5,485.26
SUB TOTAL HERRAMIENTA Y EQUIPO					33,425.76
GRAN TOTAL (LPS.)					467,988.59



PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

PROYECTO: SISTEMA DE DRENAJES BARRIO EL SUNZAPOTE, SAN NICOLÁS, S.B.

UBICACIÓN: CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, S.B.

FECHA: NOVIEMBRE/2020

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PR. UNIT.	COSTO
ENCHAPADO DE CUNETAS Y BALASTADO					
1	Trazado y Marcado	M.L.	446.90	23.09	10,318.92
2	Excavación Tipo I (Material Común)	M3	78.20	140.70	11,002.74
3	Enchapado de Cunetas Cto. Ciclópeo 0.5x0.25	ML	446.90	243.51	108,824.62
4	Relleno y Compactado Mecanizado Mat. Sel.	M3	670.33	261.70	175,425.36
SUB TOTAL ENCHAPADO DE CUNETAS					305,571.64
CAJA DE DRENAJES PLUVIALES					
5	Excavación Tipo I (Material Común)	M3	5.28	140.70	742.90
6	Muro de Mampostería	M3	4.95	1,301.68	6,443.32
7	Enchapado de Piso Concreto Ciclópeo e=0.20	M2	3.50	290.69	1,017.42
8	Losa de Caja-Puente e=20 cm. #5 S.C. #4 S.L.	M2	6.50	1,153.68	7,498.92
9	Tragante Carretera 1.60x0.90 Paredes Bloque	Unidad	2.00	4,414.22	8,828.44
SUB TOTAL CAJA DE DRENAJES					24,530.99
QUIEBRA-PATAS Y ACERA CANAL					
10	Excavación Tipo I (Material Común)	M3	27.81	140.70	3,912.87
11	Muro de Mampostería	M3	3.81	1,301.68	4,959.40
12	Coronamiento de Concreto 3,000 Lbs. e=0.10	M3	0.22	3,727.91	820.14
13	Quebra-Patas 6.00x1.20 Tubo HG 2"Ø Áng. 2"	Global	1.00	23,015.00	23,015.00
14	Enchapado de Piso Concreto Ciclópeo e=0.20	M2	37.00	290.69	10,755.53
15	Pared de Bloque de 0.15x0.20x0.40 Relleno	M2	57.55	567.95	32,685.52
16	Repello y Afinado (Acabado "TIPO PILA")	M2	86.40	170.85	14,761.44
17	Bordillo de concreto con cuneta integral	M.L.	42.00	350.97	14,740.74
18	Losa Reforzada (10 cm) #3 @ 15 cms A\S	M2	37.80	555.38	20,993.36
SUB TOTAL QUIEBRA PATAS					126,644.00
CANAL TRAPEZOIDAL PARA CORREDERO					
19	Excavación Tipo I (Material Común)	M3	7.56	140.70	1,063.69
20	Enchapado de Piso Concreto Ciclópeo e=0.20	M2	21.12	290.69	6,139.37
21	Repello y Afinado (Acabado "TIPO PILA")	M2	23.64	170.85	4,038.89
SUB TOTAL CANAL TRAPEZOIDAL					11,241.96
GRAN TOTAL (LPS.)					467,988.59





RNP REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE WILMER / VEGA RODRIGUEZ



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 18 OCTUBRE 1950
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 26 OCTUBRE 1997

1622-1950-00144



02175215-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

Profesionista
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1622

JOSE WILMER / VEGA RODRIGUEZ
1622-1950-00144



COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DE HONDURAS
C I C H

CARNET DE COLEGIACION
CICH Nº 1393

JOSÉ FILIPE VEGA R.

Nombre

INGENIERO CIVIL
Profesion

Presidente

Tegucigalpa, D. C.

16	11	87
----	----	----

VIGENCIA: INDEFINIDA

DOMICILIO: TEGUCIGALPA

José Filipe Vega
FIRMA COLIGADO



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16221950001444

JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20130610

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Director Adjunto de Rentas Internas

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1363562

Transacción: E5CCB2



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VEGA RODRIGUEZ JOSE WILMER**
Con Registro Tributario Nacional: **16221950001444**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-68532 en fecha 14/12/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25413636360 de fecha 14/12/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

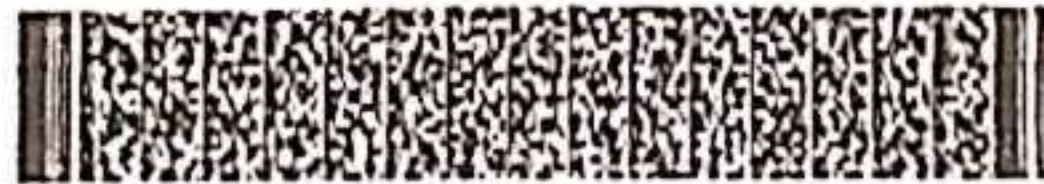
Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 27722770835, presentada el 30/06/2020, la presente Constancia vence el 01/02/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-20-10500-68532 o mediante el siguiente código QR:





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)2657-7033 – tele-Fax: (504)2657-3349

ACTA DE RECEPCION

**PROYECTO: ESTUDIO Y DISEÑO DE UN SISTEMA DE DRENAJES PLUVIALES
EN LOS BARRIOS CAPIRO Y SUNZAPOTE.**

UBICACIÓN: Casco Urbano de San Nicolás, S. B.

CONSULTOR: Ing. José Wilmer Vega Rodríguez

CONTRATANTE: Municipalidad de San Nicolás, Santa Bárbara

Los suscritos: **Carmen Alicia Paz Rodríguez**, en carácter de Alcaldesa Municipal y representante legal de la Municipalidad de San Nicolás, S.B.; y **José Wilmer Vega Rodríguez**, Ing. Civil, Consultor y Contratista, por este medio estamos haciendo el acto de entrega y recepción del **ESTUDIO Y DISEÑO DE UN SISTEMA DE DRENAJES PLUVIALES EN LOS BARRIOS CAPIRO Y SUNZAPOTE.**, totalmente terminado y a satisfacción de La Municipalidad.

Para constancia firmamos la presente acta de recepción en la oficina de la Alcaldesa Municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

CARMEN ALICIA PAZ RODRÍGUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL


JOSÉ WILMER VEGA RODRÍGUEZ
ING. CONSULTOR





**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS
SANTA BARBARA**

Esquina del Parque Central, Depto. de Santa Bárbara
Honduras, C.A.
Tel.: (504) 2657-3073 - Tele-Fax: (504) 2657-3349

Cuenta No. 11-209-000478-7

CHEQUE No. 00007123

SAN NICOLÁS
Lugar y Fecha

16 de diciembre de 2020

ELSA MARINA RODRIGUEZ TERUEL


L 30,000.00

Páguese a la orden de

TRIENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.

CUENTA UNICA DEL TESORO CUT

Firma(s)

1501209079:00112090004787:00007123

PAGO DE PAGO FINAL DEL CONTRATO DE ARREGLO Y HABILITACION DE TRAMOS CARRETEROS QUE FUERON AFECTADOS POR LAS TROMENTA ETA

7123

11.2090004787

ELSA MARINA RODRIGUEZ TERUEL

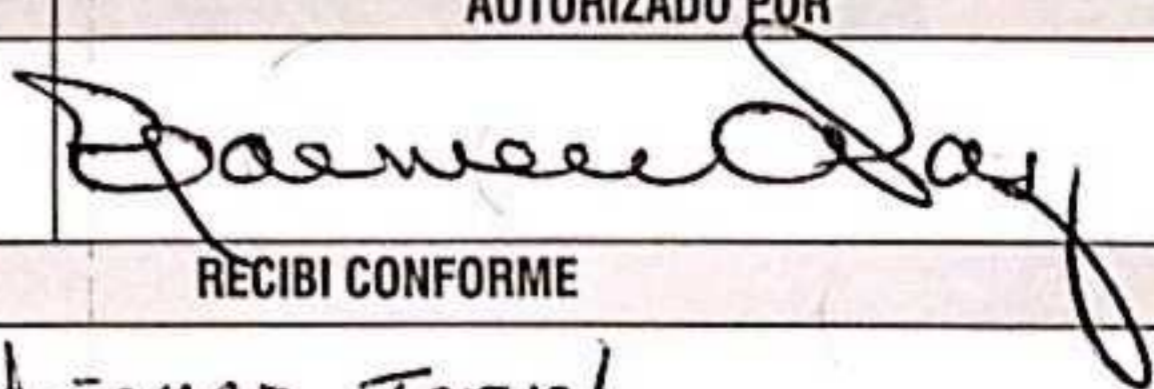
16151969000096

16 de diciembre de 2020

3836

30,000.00

R. R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS.: 2240-0600, 2545-0700, /CR (06-20) * 123037-10 * EV012006004HH

ELABORADO POR		REVISADO POR		AUTORIZADO POR	
					
CHEQUE No.		RECIBI CONFORME			
00007123		NOMBRE		Elsa Marina Rodriguez Teruel	
		FIRMA			
		No. DE IDENTIDAD		1615-1969-00009	
		No. SOLVENCIA			

Escaneado con CamScanner



SAN NICOLÁS, SANTA
BARBARA
EJERCICIO: 2020
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/12/2020
Hora : 11:02 a.m.
USUARIO: ESARMIENTO

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 4980
L.: 30,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 3836
Fecha de Emision: 16/12/2020
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: ELSA MARINA RODRIGUEZ TERUEL Id/RTN: 16151969000096
La Cantidad en Letras: TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO FINAL DEL CONTRATO DE ARREGLO Y HABILITACION DE TRAMOS CARRETEROS QUE FUERON AFECTADOS POR LAS TROMENTA ETA

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 08 001 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO.	30,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	30,000.00
Monto Total:		30,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		30,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		30,000.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria
---	--

Recibido por: Elsa M. Rodriguez
Identidad No.: 1615-1969-00009



Elsa M. Rodriguez
Firma y Sello de Alcalde (sa)



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y ELSA MARINA RODRIGUEZ

PROYECTO:

“LIMPIEZA DE CALLES Y HABILITACION DE TRAMOS CARRETEROS AFECTADOS POR HURACAN ETA EN EL MUNICIPIO

Nosotros, **CARMEN ALICIA PAZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, Maestra de Educación, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1601-1978-00518**, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de San Nicolás , Departamento de Santa Bárbara, según Acuerdo No. 22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 18 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de San Nicolás y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se nombrara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **ELSA MARINA RODRIGUEZ TERUEL**, mayor de edad, hondureña, casada, con tarjeta de identidad No. **1615-1969-00009** con domicilio en el Municipio de San Nicolás , Departamento de Santa Bárbara, actuando en su condición de Representante Legal y quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente **CONTRATO** bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice trabajos de limpieza de calles y habilitación de tramos carreteros que fueron afectados durante el huracán ETA en el municipio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.) Trabajar bajo las ordenes de la municipalidad, con dedicación exclusiva.
- 2.) Mantener una buena coordinación de acciones con el supervisor municipal U.T.M.,
- 3.) otras de acuerdo a la naturaleza del trabajo que conlleven a una adecuada ejecucion del proyecto,
- 4.) y a cumplir todos los requisitos técnicos del proyecto.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto a otorgarse por este contrato es **CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 130,000.00)** que constituye el monto para cubrir los trabajos del proyecto según las actividades que se detalla a continuación:

No.	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL LPS.
1	Hora Retro	LPS.	130	1,000.00	130,000.00
TOTAL (LPS)					130,000.00

CUARTA: FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán al CONTRATISTA según avances físicos de la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la municipalidad quien tiene a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.

QUINTA: PLAZO: LA MUNICIPALIDAD de San Nicolás ha considerado que este proyecto se debe ejecutar en un periodo máximo de Veinte (45) días partir de la firma del contrato, la cual será emitida una vez se haya firmado el contrato respectivo.

SEXTA: MULTAS: Si el contratista no realiza la ejecución del proyecto en el tiempo estimado sin justificación alguna se le aplicara una multa de 0.36% del monto contratado por cada día de atraso. Esto de acuerdo a disposiciones del presupuesto general de la república en su artículo 67 correspondiente a la sección de contratos de la administración pública.

SEPTIMA: PROCESO DE EJECUCION: Una vez emitida la orden de inicio el contratista deberá iniciar la ejecución del proyecto, se contará con personal de campo que dará seguimiento al mismo. El contratista deberá asignar un responsable técnico del proyecto, el cual deberá permanecer en el proyecto a tiempo completo.

OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponde al Contratista que resulte contratado de acuerdo con este proceso, no será considerado como tal si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes, culpa o negligencia tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc. En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de San Nicolás Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

una obligación, la Municipalidad podrá extender el tiempo de ejecución por un periodo adicional razonable para compensar tales demoras.

NOVENA : RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO: Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad de San Nicolás , podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento AL CONTRATISTA, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a.) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- b.) Cuando el CONTRATISTA en cualquiera de las Circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles tras recibir la notificación pertinente.
- c.) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

DECIMA: SOLUCION DE DIFERENCIAS: Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente asignado por la Municipalidad de San Nicolás. En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

DECIMA PRIMERA RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD: a.) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato. b.) Pagar las estimaciones del contratista según el avance de la obra.

DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios ejecución del proyecto. 2.) EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista.

DECIMATERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a.) Orden de Inicio, d.) y documentos personales.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

DECIMA CUARTA: PROHIBICION: Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado.

DECIMA QUINTA : ACEPTACION: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de san Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, a los cinco días (05) días del mes de Noviembre del año del año 2020.

Carmen Alicia Paz Rodríguez
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

Elsa M. Rodríguez Teruel
Elsa Marina Rodríguez Teruel
CONTRATISTA



ELSA MARINA RODRIGUEZ TERUEL

Colonia 21 de Octubre, calle principal, C# 4605, B# 5

Tegucigalpa, M.D.C., F.M.

Celular:9703-7735, R.T.N.:16151969000096

Email: elsa_rodriguez@yahoo.com

FACTURA N° 000-001-01-0000 0011

Fecha: 6 de noviembre Año 2020

Señor(es): Alcaldía Municipal de San Nicolás

Dirección: San Nicolás Depto. Sta Bárbara RTN.

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
50	Trabajos de: Remoción de derrumbes, cargada de material selecto, limpieza de lodo en calles del casco urbano ocasionado por Tormenta ETA; obra ejecutada con retroexcavadora. 416E	1,000.00	50,000.00
• LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"		TOTAL	50,000.00

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO	No. Orden de Compra Exenta	No. Constancia de Registro de Exoneraciones	No. Registro de la SAG
---------------------------------	----------------------------	---	------------------------

• Rango Autorizado: 000-001-01-00000001/00000050
Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor
Fecha Limite de Emisión: 04/12/2020

Descuentos y Rebajas Otorgados L.	
Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 18 % L.	
Importe Gravado 15 % L.	
I.S.V. 18 % L.	
I.S.V. 15 % L.	
TOTAL A PAGAR L.	50,000.00

Elsa M. Rodriguez

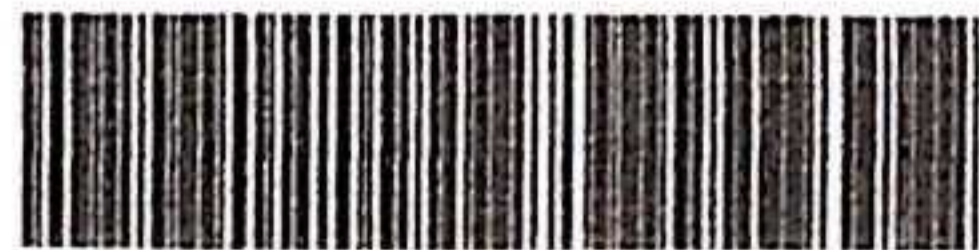
FIRMA



Son: Cincuenta mil limpias exactos.
(Cantidad en letras)



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-66884

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **RODRIGUEZ TERUEL ELSA MARINA**

Con Registro Tributario Nacional: **16151969000096**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-66884 en fecha 07/12/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25413524394 de fecha 07/12/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luégo de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

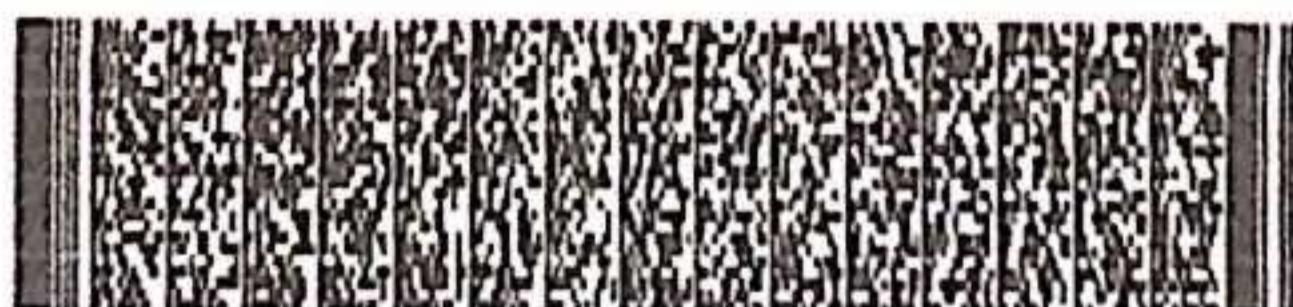
ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 27723242811, presentada el 29/04/2020, la presente Constancia vence el 01/02/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-20-10500-66884** o mediante el siguiente código QR:





SAN NICOLÁS, SANTA
BARBARA
EJERCICIO: 2020
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/12/2020
Hora : 11:04 a.m.
USUARIO: ESARMIENTO

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 4982

L.: 30,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3838

Fecha de Emision: 16/12/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: RUFINO SARMIENTO ENAMORADO

Id/RTN: 1625196700071

La Cantidad en Letras: TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CONTRATO DE TRABAJO REALIZADO EN EL PROYECTO ELECTRIFICACION EN EL BARRIO SAN JOSE DE MONTES DE ORO SAN NICOLAS

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 05 004 000 001 47110 11-001-01	AMPLIACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO CAMPECINADO DEL BARRIO SAN JOSE DE LA ALDEA MONTES DE ORO	30,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	30,000.00
Monto Total:		30,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	30,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	30,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria



[Handwritten Signature]
Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

[Handwritten Signature]
1625196700071



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

**CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y
RUFINO SARMIENTO ENAMORADO**

PROYECTO:

“AMPLIACION SISTEMA ELECTRICO BARRIO SAN JOSE ALDEA MONTES DE ORO”

Nosotros, **CARMEN ALICIA PAZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, Maestra de Educación, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1601-1978-00518**, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, según Acuerdo No. 22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 18 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de San Nicolás y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se nombrara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **RUFINO SARMIENTO ENAMORADO**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. **1625-1967-00071** con domicilio en el Municipio de San Vicente, Departamento de Santa Bárbara actuando en su condición de Representante Legal de La y quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente **CONTRATO** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice trabajos de Ampliación de sistema eléctrico barrio Los San José de la Aldea Montes de Oro.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.) Trabajar bajo las ordenes de la municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato, 2.) Mantener una buena coordinación de acciones con el supervisor municipal U.T.M., 3.) otras de acuerdo a la naturaleza del trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto, 4.) y a cumplir todos los requisitos del proyecto.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto a otorgarse por este contrato es **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 30,000.00)** que constituye el monto para cubrir los trabajos del proyecto.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

CUARTA: FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán al CONTRATISTA según avances físicos de la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la municipalidad quien tiene a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.

QUINTA: PLAZO: LA MUNICIPALIDAD de San Nicolás ha considerado que este proyecto se debe ejecutar en un periodo máximo de Veinte (15) días partir de la firma del contrato, la cual será emitida una vez se haya firmado el contrato respectivo y se haya presentado la garantía de cumplimiento de contrato.

SEXTA: MULTAS: Si el contratista no realiza la ejecución del proyecto en el tiempo estimado sin justificación alguna se le aplicara una multa de 0.36% del monto contratado por cada día de atraso. Esto de acuerdo a disposiciones del presupuesto general de la república en su artículo 67 correspondiente a la sección de contratos de la administración pública.

SEPTIMA: PROCESO DE EJECUCION: Una vez emitida la orden de inicio el contratista deberá iniciar la ejecución del proyecto, se contará con personal de campo que dará seguimiento al mismo. El contratista deberá asignar un responsable técnico del proyecto, el cual deberá permanecer en el proyecto a tiempo completo,

OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponde al Contratista que resulte contratado de acuerdo con este proceso, no será considerado como tal si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes, culpa o negligencia tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc. En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de San Nicolás Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad podrá extender el tiempo de ejecución por un periodo adicional razonable para compensar tales demoras.

NOVENA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El contratado deberá presentar la "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) equivalente al quince por ciento 15% del monto a contratar, servirá para garantizar que cumplirá con todas las condiciones estipuladas en este contrato.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un periodo Noventa (90) días a partir de la fecha de emisión. Esta garantía podrá consistir en: Garantía Bancaria (Cheque Certificado), vigencia indefinida, Póliza o Fianza Expedida por una Institución Bancaria o



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de San Nicolás.

DECIMA: RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO: Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad de San Nicolás, podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento AL CONTRATISTA, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a.) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- b.) Cuando el CONTRATISTA en cualquiera de las Circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles tras recibir la notificación pertinente.
- c.) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

En cualquiera de estos casos la Municipalidad de San Nicolás, podrá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de Cumplimiento de Contrato según sea el caso.

DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE DIFERENCIAS: Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente asignado por la Municipalidad de San Nicolás. En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD: a.) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato. b.) Pagar las estimaciones del contratista según el avance de la obra.

DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios ejecución del proyecto. 2.) EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

Esquina Del Parque Central, Depto. De Santa Bárbara, Honduras C.A
Teléfono (504)657-7033 – tele-Fax: (504)657-3349

DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a.) Cotizaciones, b.) Garantía de cumplimiento de contrato, c.) Orden de Inicio, d.) y documentos personales.

DECIMA QUINTA: PROHIBICION: Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado.

DECIMA SEXTA: ACEPTACION: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara, a los tres (09) días del mes Diciembre del año del año 2020.

Carmen Alicia Paz Rodríguez

Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE



Rufino Sarmiento Enamorado

CONTRATISTA



RUFINO SARMIENTO ENAMORADO RECIBO POR HONORARIOS

R. T. N. 16251967000717 - TEL. 94682586

Bo. CHICHIPATE, CALLE PRINCIPAL

SAN VICENTE CENTENARIO, S. B., HONDURAS, C. A.

Email: sarmientorufino4@gmail.com

CAI: D964D0-A3785B-8846BA-70C807-363A3B-37

000-001-04-00

Nº 000072

Por:

30,000

Recibí de:

Municipalidad San Nicolas

RTN:

1622-9993-509834

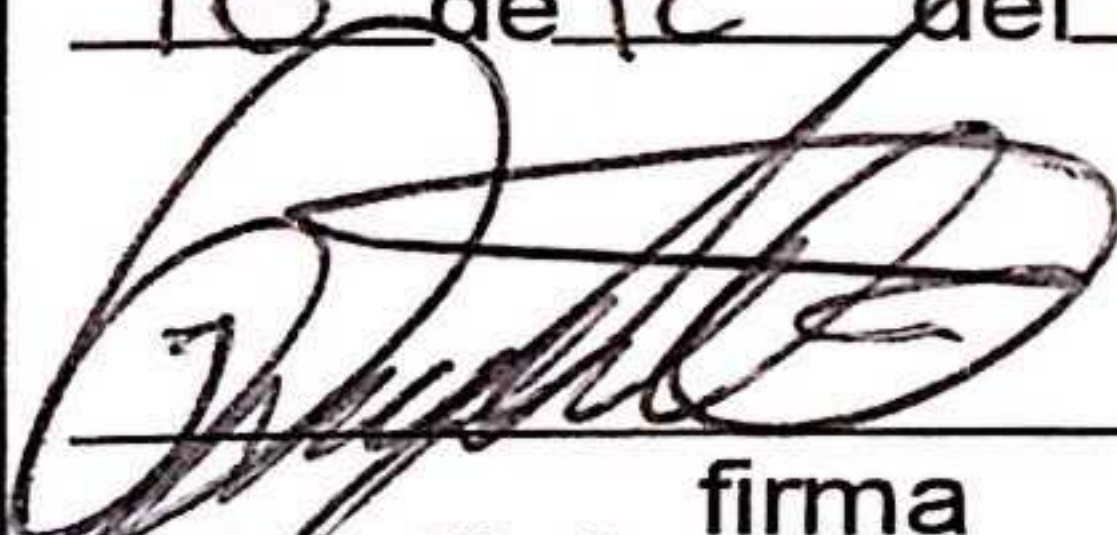
La suma neta de:

Treinta mil exactos

Por concepto de:

Trabajo realizado proyecto
electrificación Bo San Jose Monter Oro.

18 de 12 del 2020



firma

Original: Cliente
Copia: Emisor



Total a por Honorarios:

30,000

Total Neto Recibido:

30,000

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-19-10500-278 - Tel. 2643-1398

000-001-04-00000100 - Fech. Recepción - 23/01/2020 - Limite. Emisión - 23/01/2021

CS

Escaneado con CamScanner

CHEQUE DE CAJA
Cuenta No. 23101010102

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 03042056

SAN NICOLAS, S.B. 16 DICIEMBRE 2020

Lugar y Fecha

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS


*****500.00

Páguese a la orden de

****CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPTRAS CON 00/100*****

Lempiras

Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

D.239

⑆01289079⑆000231010102⑆03042056

No. 3042056

MOTIVO DEL CHEQUE:
GARANTIA POR MAYOR DE OBRA PROYECTO ELEC
RIFICACION

LIQUIDACION (PARA VENTA)

MONTO: *****500.00
COMISION: *****30.00
TASA DE SERVIDAD: *****00.00
TOTAL: *****530.00

ERIK RONALD PERDOMO

Autorizado por:

Hecho por:

Comprado por:

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS: 2271-3328,
2558-9490, PCR (07-18) 45289-24 • B20118024HN

R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

CHEQUE DE CAJA
Cuenta No. 23101010102


NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 03042056

Lugar y Fecha

Páguese a la orden de

Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆01289079⑆00023101010102⑆03042056

No. 3042056

MOTIVO DEL CHEQUE:

LIQUIDACION (PARA VENTA)

RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2221-3128
2556-5190, FAX (07-15) 4528174 • 8201190/02644

Autorizado por:

Hecho por:

Comprado por:

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
RUFINO / SARMIENTO ENAMORADO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 22 DICIEMBRE 1967
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 25 NOVIEMBRE 2000

1625-1967-00071



00442197-02

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



SOLICITADA EN 1625

RUFINO / SARMIENTO ENAMORADO
1625-1967-00071



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-9949

San Nicolás Santa Bárbara 18 de diciembre del 2020

PM. Erick Ronald Perdomo Zerón
Gerente de Banco de Occidente
San Nicolás, Santa Barbará

Reciba un cordial saludo de parte de nuestra municipalidad y a la vez deseándole éxitos en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle muy respetuosamente a usted para que se haga efectivo el cheque de caja N03042056 por la cantidad de L4500.00 a favor del Sr: **RUFINO SARMIENTO ENAMORADO** con numero de identidad **1625-1967-00071** que corresponde Garantía por cumplimiento de contrato. Luego que se cumplió el plazo de un año de garantía del proyecto, nosotros como municipalidad le autorizamos a usted para que pueda hacer efectivo este cheque de caja.

Esperando una respuesta positiva a nuestra solicitud.

Garantía cumplimiento de contrato


Henry Horacio Mejía Interiano
Contador Mpal.

